



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4512^a sesión

Lunes 15 de abril de 2002, a las 10.30 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Lavrov	(Federación de Rusia)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Belinga-Eboutou
	China	Sr. Wang Yingfan
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Francia	Sr. Levitte
	Guinea	Sr. Fall
	Irlanda	Sr. Corr
	Mauricio	Sr. Gokool
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harrison
	República Árabe Siria	Sr. Wehbe
	Singapur	Sr. Mahbubani

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo

El Presidente (*habla en ruso*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, Camboya, el Canadá, Chile, Costa Rica, el Japón, Malawi, el Pakistán, el Perú, España, Turquía y Ucrania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Dauth (Australia), Ouch Borith (Camboya), Heinbecker (Canadá), Valdés (Chile), Niehaus (Costa Rica), Satoh (Japón), Lamba (Malawi), Khalid (Pakistán), Balarezo (Perú), Arias (España), Cengizer (Turquía) y Kuchinsky (Ucrania) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda extender una invitación al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Invito a Sir Jeremy Greenstock a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará la exposición informativa que formulará Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Sir Jeremy Greenstock (*habla en inglés*): Hace seis meses se creó el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, y el Consejo convino en que examinaría la estructura y las actividades del Comité en estos momentos.

No entraré en detalles sobre lo que ha logrado hasta la fecha el Comité contra el Terrorismo porque las delegaciones del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general ya conocen esa información a través de mis informes periódicos, pero permítaseme señalarles brevemente las últimas estadísticas. Hemos recibido 143 informes de los Estados Miembros y de otros. Hemos examinado y respondido a 62 Estados y estamos trabajando arduamente para concluir, a fines de mayo, el examen de los informes que aún quedan por recibir. Estamos en contacto con los 50 Estados que todavía no han presentado informes.

Este es un logro significativo, y deseo agradecer a los Vicepresidentes del Comité por dirigir la labor en los subcomités de manera tan intensa y completa. También quiero dar las gracias a la Secretaría por el excelente apoyo que ha brindado al Comité contra el Terrorismo y a sus subcomités, y rendir homenaje a nuestro equipo de expertos, sentado detrás de nosotros, que ha respondido con tanta competencia a los retos que ha afrontado el Comité contra el Terrorismo. Todos ellos—todos nosotros—estamos adquiriendo una mayor experiencia a medida que avanzamos.

Las delegaciones conocen los programas de trabajo que hemos publicado para los periodos primero y segundo, de 90 días cada uno. En el documento S/2002/318 los miembros del Consejo tienen ante sí el programa de trabajo para el próximo tercer periodo de 90 días, pero permítaseme describir más detalladamente la forma en que el Comité contra el Terrorismo ha previsto la labor que llevará a cabo en la próxima etapa.

El Comité tiene la opinión unánime de que debería seguir desempeñando adecuada y plenamente las tareas que le ha asignado el Consejo, sobre la base de la transparencia y la equidad, de modo que mejore verdaderamente la capacidad de todos los Estados Miembros para hacer frente eficazmente al terrorismo en su jurisdicción. Al supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001) en todos los Estados, el Comité contra el Terrorismo verificará los hechos que tengan lugar en la esfera legislativa, las medidas administrativas adoptadas y la forma en que se usen esos instrumentos

con el objeto de impedir que los terroristas cometan abusos en el territorio de cualquier Estado. Continuaremos el excelente diálogo que hemos iniciado con todos los Miembros de las Naciones Unidas hasta que el Comité confíe en que cada Estado haya adoptado todas las medidas sobre todas las cuestiones que se incluyen en la resolución 1373 (2001).

Llegar a ese nivel de confianza no significa que el Comité contra el Terrorismo considere que un Estado Miembro haya cumplido en un 100%. No creemos que el Comité pueda dejar de lado a ningún Estado. Teniendo en cuenta un entorno en constante evolución, siempre puede haber más trabajo que realizar a fin de cumplir los objetivos estipulados en la resolución 1373 (2001), de modo que el Comité contra el Terrorismo mantenga las posibilidades de diálogo con todos los Estados, aunque esto varíe en intensidad según la capacidad que haya desarrollado el Estado interesado.

En el próximo período de 90 días el Comité contra el Terrorismo concluirá su examen preliminar de los informes que ha recibido, y a partir del 7 de junio emprenderá su segundo examen a medida que comience a recibir la segunda serie de informes. Tenemos la intención de ser más directos en la segunda etapa al identificar las posibles deficiencias y preguntar a los Estados qué medidas tienen la intención de adoptar para abordar las cuestiones que les preocupan. El Comité también deberá tener una actitud profesional hacia los Estados que necesitan asistencia. El Comité contra el Terrorismo espera que los expertos recomienden qué asistencia puede ser necesaria e indiquen a qué Estado se puede recurrir para que preste esa asistencia.

A medida que avancemos, de acuerdo con nuestro mandato, el Comité contra el Terrorismo se mantendrá al tanto de la interacción entre su labor y las preocupaciones relativas a los derechos humanos, entre otras cosas, mediante el contacto que el Comité contra el Terrorismo ha establecido con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Asimismo, existe, en principio, un acuerdo en esta mesa, que quedó reflejado en nuestro debate oficioso celebrado el 2 de abril, en el sentido de que el Comité contra el Terrorismo y el Consejo considerarían, de ser necesario, las medidas necesarias para hacer frente al incumplimiento de los requisitos de la resolución 1373 (2001) cuando éste afecte la aplicación general de esa resolución.

Deseo alentar a los 50 países que aún no han presentado informes a que se pongan en contacto con el Comité. Entendemos que puede ser difícil elaborar un informe completo para los países que tienen poca experiencia en hacer frente al terrorismo o para aquellos que la preparación de ese tipo de informe constituye una presión considerable para su mecanismo gubernamental. Sin embargo, resulta sumamente importante que todos los Estados entablen un diálogo con el Comité contra el Terrorismo, pues estimamos que es la mejor forma en que podemos ayudar a los Estados a encontrar la asistencia necesaria a fin de aplicar la resolución 1373 (2001). Cualquiera que sea la dificultad, es fundamental que todos los Estados inicien un intercambio por escrito con el Comité antes del 31 de mayo de 2002.

Durante el examen de los informes, el Comité tiene la intención de identificar las cuestiones de preocupación intersectorial en que la labor profesional de otros órganos se interconecta con la aplicación de la resolución 1373 (2001). Trataremos de seguir en contacto con otras organizaciones internacionales con miras a alentarlas a que adopten medidas sobre cuestiones que se encuentran en la esfera de su competencia. Por ejemplo, tenemos gran interés en la labor que lleva a cabo el Grupo de Trabajo de Acción Financiera, relacionada con la financiación de las redes terroristas. Tal vez también sería necesario que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) hiciera un nuevo examen de las condiciones de seguridad en la aviación o que la Organización Marítima Internacional (OMI) examinase la forma en que se podría mejorar la publicación de documentos de viaje a fin de impedir las violaciones que cometen los terroristas. A medida que avancemos podremos contratar a especialistas en estas esferas.

El Comité contra el Terrorismo tiene asimismo la intención de intensificar sus contactos con organizaciones regionales. Redunda en el interés de todos los Estados que sus vecinos establezcan salvaguardias adecuadas orientadas a hacer frente al terrorismo; las organizaciones regionales tienen una función clave que desempeñar para garantizar que se adopten medidas en toda la región. Se añadiría impulso a nuestra labor si los países con identidad geográfica y cultural similar cooperasen dinámicamente a fin de mantener fuera de su región al terrorismo.

El 11 de septiembre planteó un nuevo reto a las Naciones Unidas. La Organización ha estado a la altura

de su tarea aumentando la capacidad de todos los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo, catalizando así la acción mundial encaminada a afrontar una amenaza mundial, pero al hacerlo debemos reconocer la carga adicional que esta actividad ha supuesto para la Secretaría. El Servicio de Traducción ha llevado a cabo una labor fenomenal al producir cientos de páginas de documentación todos los meses, lo cual permite al Comité contra el Terrorismo realizar su labor, pero el ritmo de nuestra labor se ve limitado por la velocidad con que el Servicio de Traducción puede producir los documentos. He examinado esta cuestión con la Secretaría y seguiremos haciéndolo a fin de reducir la exigencia cada vez que sea posible. No obstante, insto a los Estados Miembros en su conjunto, tanto en el seno del Consejo como fuera de él, a que reconozcan las exigencias relativas a la traducción que le demandamos a la Secretaría y que, en lo posible, procuren que se reduzcan estas exigencias.

Estamos haciendo lo mismo en el Comité, pero me preocupa que, como nueva modalidad, al Comité contra el Terrorismo se le asignen los recursos que quedan después de que se ha atendido todo lo demás. Eso no refleja la urgencia con que necesitamos obtener resultados en nuestra labor de lucha contra el terrorismo. Agradecería la ayuda de todos en lo que respecta a la solución del problema administrativo que el Comité contra el Terrorismo ha planteado a la Secretaría, porque aún no he recibido la respuesta que necesito sobre esta cuestión.

Doy las gracias al Consejo por haber depositado su confianza en mi y en los Vicepresidentes a fin de que sigamos dirigiendo la labor del Comité contra el Terrorismo. Esperamos con interés poder hacerlo con la misma decisión en los próximos seis meses. Celebro la intención del Consejo de llevar a cabo un nuevo examen completo a principios de octubre.

Me complacerá responder las preguntas y los comentarios que se han formulado en este debate.

El Presidente (*habla en ruso*): Agradezco a Sir Jeremy Greenstock su exposición informativa. Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo.

Sr. Mahbubani (Singapur) (*habla en inglés*): Antes que nada, permítaseme decir que mi delegación se suma plenamente a la declaración que formulará el Representante Permanente de Camboya en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

También me complace ser el primero de los muchos que, espero, encomiarán al Embajador Greenstock, a los tres excelentes Vicepresidentes y al Comité contra el Terrorismo en su conjunto por la excelente labor que ha realizado. El Comité está en la etapa final de la fase I de su labor. Ha examinado más de la mitad de los informes que le han presentado los Estados Miembros con arreglo al párrafo 6, y concluirá su tarea a finales de mayo como se había previsto. Desde todo punto de vista, el Comité se ha desempeñado de manera excelente. Se trata de una observación de la que, espero, el Consejo tomará nota esta mañana.

Creo además que es importante tener presente que nuestra lucha contra el terrorismo tendría que compararse con un maratón y no con una carrera corta. Evidentemente, se trata de una tarea a largo plazo que hemos emprendido en las Naciones Unidas. Por cierto, al tratar de encontrar algunas ideas para mi intervención esta mañana, echamos un vistazo a algunos libros de historia y descubrimos que el terrorismo es tan antiguo como la historia de la humanidad y, de hecho, se ha practicado en todo el mundo desde tiempos inmemoriales. Una de las primeras referencias que encontramos en la historia es una observación que hace Jenofonte, historiador griego de la antigüedad quien, hace 2.400 años, observó la eficacia de aterrorizar a la población de las ciudades enemigas para obtener la victoria. Hago esta observación con la esperanza de que en el debate de hoy fortalezcamos la idea de la necesidad de un compromiso a largo plazo en la lucha contra el terrorismo.

Para conseguir dicho compromiso, quizás nos sea útil hacernos una pregunta bastante sencilla pero muy fundamental y reflexionar al respecto: ¿Cómo contribuye exactamente la labor del Comité a eliminar a los terroristas? Hacemos esta pregunta porque consideremos que si los otros Miembros de las Naciones Unidas y el público en general pueden ver una conexión directa entre la labor del Comité y la lucha contra el terrorismo, creo que el apoyo al Comité en su lucha será aún más firme.

En un esfuerzo por tratar de mantener vivo este debate, hemos señalado cuatro ámbitos claros en los que el Comité no se limita a producir informes o a celebrar debates como este, sino que, de verdad, tiene repercusiones concretas en la lucha contra el terrorismo. En primer lugar, el Comité hace esto obligando a los Estados Miembros a que examinen cuidadosamente su legislación nacional y a que evalúen si están cumpliendo

adecuadamente las exigencias de la resolución 1373 (2001). Si, en este proceso, son cada vez más los países que examinan su legislación, considero que esto es un logro concreto y práctico que se consigue gracias a la labor del Comité.

En segundo lugar, esperamos que con la labor del Comité, también aumente el ritmo en el impulso hacia la rectificación de las convenciones y los instrumentos relacionados con la lucha contra el terrorismo. Esto, por supuesto, es algo que podemos medir y ver: desde la aplicación de la resolución 1373 (2001) son cada vez más los países que están aplicando y ratificando las convenciones clave relativas a la lucha contra el terrorismo.

En tercer lugar, el Comité, directa o indirectamente, ha profundizado los mecanismos para la transmisión e intercambio de información general y de inteligencia, mediante la creación de una lista de Estados Miembros y de órganos de las Naciones Unidas y organismos internacionales conexos, así como con la contratación de expertos en contraterrorismo para asistir al Comité. Toda esta información que proviene del Comité es también muy importante.

En cuarto lugar, el Comité ha impulsado el incremento de la asistencia disponible para los Estados Miembros en su lucha contra el terrorismo. Esperamos que el resultado final de todos estos esfuerzos sea el cierre de las distintas lagunas que existen en el sistema internacional gracias a las cuales puede funcionar el terrorismo, en lo concerniente a sus sistemas financieros o a sus movimientos. Esperamos que la labor del Comité colme estas lagunas y tenga repercusiones directas en las actividades de los terroristas. El Embajador Greenstock ha señalado asimismo la necesidad de consolidar la cooperación a nivel regional y de trabajar estrechamente con otros órganos intergubernamentales, tales como el Grupo Especial de Expertos Financieros.

En este sentido, nos complace señalar que dentro de la región de la ASEAN entendemos esta necesidad y estamos tratando de redoblar nuestros esfuerzos. Tengo entendido que el Embajador Greenstock realizó el mes pasado una visita relámpago a Hawai, para participar en una reunión del Foro Regional de la ASEAN dedicada concretamente a la cuestión del terrorismo. Reuniones de ese tipo son las que amplían las repercusiones del Comité en las diversas partes del mundo. Como dije antes, nos complace que el Representante Permanente de Camboya vaya a describir los esfuerzos de la ASEAN en esta lucha contra el terrorismo.

Por último, quisiera concluir abordando el último tema al que se refirió el Embajador Greenstock, a saber, el llamamiento en favor de un incremento en los servicios de traducción a fin de garantizar que los informes del Comité se traduzcan oportunamente. Apoyo el pedido y quiero subrayarlo aún más diciendo que ha llegado el momento de que las Naciones Unidas pregunten si necesitan proporcionar más recursos para que dicha labor de traducción pueda realizarse oportunamente. Si creemos que esta lucha contra el terrorismo es importante y creemos que la Organización necesita más recursos, compete a los Estados Miembros convenir en proporcionar más recursos a la Organización para esta batalla. Espero que hoy lleguemos a un acuerdo para hacerlo.

Sr. Fall (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco haber convocado esta sesión que permite a los Estados Miembros debatir, por segunda vez en este mismo recinto, acerca de la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Esto prueba la determinación del Consejo de luchar eficazmente contra el terrorismo en un contexto coordinado y concertado.

Mi delegación quisiera igualmente agradecer a Sir Jeremy Greenstock la información tan alentadora que acaba de comunicar al Consejo sobre los trabajos realizados por el Comité contra el Terrorismo. Por su conducto, queremos también agradecer a los miembros del Comité y a su personal de apoyo por la cantidad y la calidad del trabajo realizado. En un tiempo récord, se han examinado ya 62 informes nacionales de los 143 que se han presentado, lo cual habla claro sobre la labor realizada ya por el Comité.

Nos complace que el Consejo haya renovado su confianza en el ejercicio de las funciones del Presidente y de los Vicepresidentes del Comité. Les garantizamos toda nuestra cooperación y apoyo.

Mi delegación encomia la regularidad con que se ha informado a los Estados Miembros sobre la labor del Comité, mediante las exposiciones informativas de su Presidente. Esto es sin duda prueba de la transparencia que rige en el Comité en la realización de sus labores. Mi delegación respalda el programa que está llevando a cabo el Comité y alienta a los Estados Miembros a cooperar aún más con éste.

Coincidimos con el Comité y con su Presidente en que es necesario tener en cuenta las limitaciones

relativas a los servicios de traducción si se quiere avanzar al ritmo deseado.

El examen de los primeros informes nos permite afirmar que la cuestión de la asistencia sigue estando en el centro de nuestras preocupaciones. En nuestra opinión, esta asistencia debe ser tanto financiera como técnica. El Comité debería identificar las fuentes de asistencia y orientar a los países en función de sus necesidades.

Desde los abominables atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, casi todos los países han manifestado una voluntad real de luchar eficazmente contra el flagelo del terrorismo. Sería muy útil que esta determinación de los Estados se vea acompañada de una asistencia consecuente, a fin de ayudarles a instaurar o mejorar sus mecanismos de lucha contra el terrorismo.

Por lo que se refiere al grupo de expertos, convendría garantizar la representación efectiva de todas las regiones. Esto permitiría tener en cuenta las preocupaciones y las experiencias de todos, y aprovechar las ventajas comparativas. Además, se necesita aún más una coordinación entre los diversos órganos de las Naciones Unidas, por una parte, y entre éstos y las demás organizaciones, en particular las organizaciones regionales. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito los contactos establecidos entre el Comité contra el Terrorismo y ciertos organismos subregionales, regionales e internacionales y alentamos a que esos contactos continúen.

El examen de la segunda serie de informes que presentarán los Estados Miembros al Comité, será un buen indicador de las medidas adicionales que la comunidad internacional tendrá que adoptar en su lucha contra el terrorismo. El Comité tendrá que llevar a cabo un razonamiento profundo de esta cuestión y mi delegación aportará su modesta contribución en este sentido.

Además, esperamos que la labor del Comité especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General para elaborar un proyecto de convenio sobre el terrorismo internacional concluya con éxito en su próximo período de sesiones. También aplaudimos la entrada en vigor el 10 de abril del Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, que constituye un importante avance por parte de la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo en general.

Para finalizar, mi país, consciente de la imperiosa necesidad de luchar contra el terrorismo, no escatimará esfuerzos para reforzar sus dispositivos nacionales a ese fin. Confiará en la cooperación internacional para lograr sus objetivos, al respecto.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): Francia se suma, por adelantado, a la declaración que pronunciará el Representante Permanente de España en nombre de la Unión Europea.

En calidad de representante de Francia, quisiera ante todo, felicitar muy cálidamente y expresar mi más profundo agradecimiento al Embajador Sir Jeremy Greenstock y a todos los que colaboran con él en la misión británica, así como a los Vicepresidentes que le ayudan por la labor realmente excepcional lograda por el Comité contra el Terrorismo desde que éste se creó. Al establecer este Comité, el Consejo se ha dotado de un instrumento clave para desempeñar su plena función en la lucha contra el terrorismo. El éxito no estaba garantizado: la tarea parecía ser descomunal y, al principio, el Consejo no parecía estar lo suficientemente equipado para hacer frente a sus responsabilidades. Ciertamente un solo hombre, Sir Jeremy Greenstock, logró que eso no fuera así, merced a su capacidad de trabajo, su dinamismo y su interés por la transparencia. Pienso que hoy deberíamos rendirle un homenaje muy merecido por ello.

Francia atribuye a ese Comité y a su labor la más alta importancia, puesto que estamos convencidos de que la comunidad internacional sólo podrá erradicar el flagelo del terrorismo, progresiva y gradualmente, si trabaja al unísono en el seno de las Naciones Unidas. En este sentido, apoyo plenamente la visión del representante de Singapur: el Consejo se ha embarcado en una labor maratoniana a largo plazo que incluye la tarea de convencer a todos los Estados de la comunidad internacional de que se provean de un conjunto de medidas administrativas y legislativas que, poco a poco, puedan permitirles a todos luchar de manera eficaz y conjunta contra ese flagelo.

Hoy, 143 Estados han presentado sus informes nacionales. Esto supone un récord, pero también constituye una oportunidad de enviarles un mensaje de aliento a los 46 Estados restantes que aún no han presentado sus informes. Éstos ya deberían haber participado en el esfuerzo colectivo a fin de garantizar que el Comité pueda completar su inventario dentro del plazo que estableció. El ejercicio en curso, exhaustivo y sin

precedentes, de la elaboración de ese inventario en el que está embarcado el Comité, es una especie de auditoría general de los medios de que el mundo dispone para luchar contra el flagelo del terrorismo. Todos deben comprender la importancia del inventario, de esta auditoría mundial, y cada uno de los Estados debe aportar su contribución.

Quiero además rendir homenaje a la Secretaría y a los expertos independientes por el papel que están desempeñando. Como dijo el Embajador Greenstock son los esfuerzos conjugados de todos, incluidos los de la Secretaría y los expertos, los que posibilitan que el Comité continúe sus labores sin flaquear.

El hecho de que ya se hayan enviado alrededor de 60 cartas de evaluación a los Gobiernos a través de sus representantes respectivos es prueba de que el calendario fijado se está respetando. Si todo va bien, hacia finales del mes de mayo se habrá cumplido con éxito esa primera etapa. En junio se dará inicio a la próxima etapa que es un examen de la segunda serie de informes que ahora estamos esperando.

Como el Embajador de Singapur, quisiera recalcar un segundo aspecto del trabajo del Comité que creemos que es absolutamente esencial, a saber, el diálogo que mantiene con las organizaciones regionales. El Embajador Greenstock estaba en lo cierto al poner de relieve la importancia de esa labor, ya que las organizaciones regionales están sin duda, en mejor posición que las Naciones Unidas para facilitar una evaluación de iguales entre los países vecinos del estado de sus legislaciones. Creo que deberíamos impulsar esta labor regional a fin de asegurar que, además de lo que realizamos aquí en Nueva York, en distintas partes del mundo también se está contribuyendo a esta movilización general contra el terrorismo. El Comité también debe actuar como una especie de sombrilla bajo la cual trabajen en forma conjunta todas las organizaciones técnicas, que son muy numerosas. Creo que han comprendido con claridad el llamamiento lanzado por el Embajador Greenstock a fin de que se evite toda duplicación de esfuerzos. El Comité debe seguir siendo un órgano central cuyo objetivo no debe ser suplantar a los órganos técnicos competentes, sino ayudar a establecer un enfoque coherente del esfuerzo contra el terrorismo en general.

Para finalizar, estoy plenamente de acuerdo con la observación formulada por el Embajador François Fall relativa al importante ámbito de la asistencia técnica y

financiera. El Comité ha preparado un directorio para registrar las ofertas de asistencia técnica o financiera provenientes de Estados y organizaciones regionales o técnicas. Francia aportará su contribución enviando una carta detallada para que nuestra oferta quede debidamente registrada en ese directorio.

También estoy de acuerdo con las observaciones del Embajador Fall sobre la necesidad de garantizar que la pericia se distribuya geográficamente y de manera amplia. Quisiera también poner de relieve la importancia del nombramiento de un experto independiente dedicado especialmente al seguimiento de la cuestión de la asistencia técnica de manera que ésta se despliegue en beneficio de los países que la necesitan. Creemos que ha llegado el momento de que se haga mayor hincapié en ese aspecto de la labor del Comité.

Estamos pasando de una auditoría mundial a la acción en el terreno, y la designación de un experto bien calificado podría contribuir a la eficacia de la labor del Comité contra el Terrorismo en ese nuevo ámbito de trabajo.

Para concluir, diré que tenemos un Comité modelo. Creo que esto se debe subrayar, y una vez más damos las gracias cálidamente al Embajador Greenstock.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Bulgaria hace suya plenamente la declaración que pronunciará el representante de España en nombre de la Unión Europea.

Bulgaria está profundamente agradecida al Sr. Jeremy Greenstock por la importantísima labor que está realizando en el Comité contra el Terrorismo. De igual modo, estamos agradecidos a sus colaboradores en la Misión británica y en Londres. Agradecemos cálidamente al Vicepresidente y a todos los demás miembros del Comité.

Hacemos nuestro totalmente lo que han dicho los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, en particular el Embajador Levitte. Realmente, el Embajador Greenstock ha hecho gala no sólo de la profesionalidad a la que todos estamos acostumbrados, sino que además ha conseguido dar el enfoque adecuado a la descomunal tarea que enfrenta, mediante la correcta ubicación de los diferentes aspectos políticos y técnicos de la labor del Comité contra el Terrorismo, los que parecen estar íntimamente vinculados y que con mucha frecuencia resultan difíciles de diferenciar entre sí.

Creo que el gran éxito del trabajo de Sir Jeremy se ha debido a su apertura, en particular respecto a los medios de información, y a su esfuerzo constante por aclarar a la comunidad internacional y al público en general una actividad que no siempre es fácil de explicar. Agradezco a Sir Jeremy su excelente labor.

Bulgaria está muy satisfecha con los resultados de la labor del Comité contra el Terrorismo. Sin embargo, tomamos nota de que 46 países aún no han presentado sus informes nacionales. Nos gustaría expresar aquí nuestra esperanza de que estos 46 países sean capaces de presentar sus informes tan pronto como les sea posible. Resulta claro que son muchas las razones para esta demora. En particular, como ha señalado Sir Jeremy, para algunos países la lucha contra el terrorismo es algo completamente nuevo y sus estructuras administrativas no cuentan con los medios apropiados para enfrentar el terrorismo. Nuestra delegación considera que el Comité contra el Terrorismo debería centrar una atención particular en este aspecto de su trabajo y que probablemente debería presentar al Consejo de Seguridad una propuesta para acelerar la preparación de esos informes antes de que se pase revista al trabajo del Comité a inicios de octubre.

Compartimos plenamente el punto de vista del Presidente del Comité contra el Terrorismo en el sentido de que, en la actualidad, prácticamente ningún país puede enorgullecerse de haber logrado alcanzar plenamente los objetivos fijados en la resolución 1373 (2001). La aplicación de esta resolución histórica es un proceso largo y progresivo.

Jean David Levitte habló de una auditoría mundial. Esto es, exactamente, lo que está ocurriendo. Creo que luego de identificar el alcance del problema seremos capaces de pasar a la identificación de los medios para resolverlos. Es en esa dirección que el Comité contra el Terrorismo tendrá que dirigirse en el futuro inmediato.

Al igual que otras delegaciones que me precedieron, Bulgaria coincide totalmente en que el enfoque regional es muy promisorio. Dicho enfoque tiene un gran potencial. Nos complace constatar que sea ese el enfoque escogido por el Comité. En este espíritu, permítaseme destacar que próximamente, muy probablemente a fines de junio, Bulgaria intenta organizar un foro regional de los países del Sudeste de Europa. En este foro los países podrán debatir sobre cómo han aplicado la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Para finalizar, quisiera nuevamente agradecer a la Secretaría y a los expertos independientes la destacada labor realizada. Quisiera, además, expresar la esperanza de que Sir Jeremy será capaz de continuar adelante con tan buenos resultados en su trabajo.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Es positivo observar que ya han transcurrido seis meses desde el establecimiento del Comité contra el Terrorismo, tomar nota de que realmente han sido importantes los progresos alcanzados en esta tarea y mirar un poco hacia el futuro. Como lo hicieron otros, quiero agradecer al Embajador Greenstock, su liderazgo vigoroso, comprometido y creativo, así como a todos los que han trabajado con él porque estoy seguro de que el sería el primero en reconocer el tremendo trabajo de equipo que ha representado esta labor, particularmente de parte de los Vicepresidentes, de los demás miembros del Comité y de todos los expertos que participaron. Este ha sido un trabajo complejo y difícil, y han llevado a cabo una estupenda labor. Debo decir que han tenido mucho éxito ayudando a encausar los esfuerzos de todo el planeta respecto de la amenaza mundial que representa el terrorismo.

Tal como otros han mencionado, la resolución 1373 (2001) tenía como propósito ampliar la capacidad de los miembros de la comunidad internacional para combatir el terror a largo plazo. No hay un plazo predeterminado en esta lucha ni un fin previsible para ella. Tendremos la posibilidad de volver periódicamente a evaluarla para evaluar cómo la vamos librando. En este sentido, tomo nota y acojo con beneplácito la idea del Embajador Greenstock de que el Comité contra el Terrorismo conserve su potencial para dialogar con todos y cada uno de los Estados en la medida en que avance este proceso, porque espero que todos nos adaptaremos a medida que vamos aprendiendo más y logrando progresos en la lucha contra el terrorismo.

Todos los Estados tienen la obligación de cumplir con la resolución 1373 (2001), tanto en lo que respecta al proceso que se estipula en ella como a través de medidas nacionales. Hacemos un llamamiento a los Miembros que no han entregado sus informes al Comité para que lo hagan. Instamos a los Miembros que tengan capacidad para proporcionar asistencia a que colaboren con quienes deseen unirse a la lucha contra el terrorismo y necesiten ayuda para hacerlo, así como a quienes quieran aplicar plenamente la resolución 1373 (2001) y necesiten ayuda a esos efectos. Varios Estados, incluido los Estados Unidos, participan en

este esfuerzo por ofrecer apoyo, y deseamos alentar a todos a que hagan cuanto puedan en este sentido.

También deseo aplaudir la visión del Embajador Greenstock de un proceso y un esfuerzo vigorosos y dinámicos del Comité contra el Terrorismo, incluido un diálogo más directo con los miembros, en la próxima fase de la labor de dicho Comité y al abordar las preocupaciones acerca de los fracasos en la aplicación de la resolución 1373 (2001) o en el acatamiento de todas sus disposiciones.

Deseo asociarme a los otros oradores que han hecho hincapié en la importancia del papel de las organizaciones regionales y subregionales en la lucha contra el terrorismo. Creemos que dichas organizaciones, aquellas que están dispuestas a sumarse a esta lucha, tienen un papel esencial que desempeñar puesto que aportan un foro local y regional para el intercambio, la acción, el estímulo y la asistencia. Están en condiciones de alentar a sus miembros a que apliquen la resolución 1373 (2001) y también de ayudar al Comité a supervisar la aplicación y promover el apoyo internacional a sus esfuerzos.

Los Estados Unidos apoyan firmemente la profundización de los contactos entre el Comité contra el Terrorismo y las organizaciones regionales que se suman a la lucha contra el terrorismo. Apoyamos, por supuesto, el camino que ha esbozado el Embajador Greenstock para el futuro y celebramos el continuado y firme liderazgo que él y sus colegas han desempeñado en esta empresa.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo dar las gracias al Embajador Greenstock por su liderazgo tan excelente y completo del Comité contra el Terrorismo y por la importante labor realizada hasta el momento. También deseo dar las gracias a la Secretaria y al equipo de expertos del Comité contra el Terrorismo. Las tareas que llevan a cabo facilitan enormemente la aplicación eficaz y uniforme de la resolución 1373 (2001) por parte de los Estados Miembros.

La legitimidad de la labor del Comité y la adhesión mundial a dicha labor quedan demostradas claramente por los numerosos informes que han sido sometidos al Comité. Esperamos recibir informes de todos los Estados Miembros.

La información obtenida hasta el momento indica que los grupos terroristas encuentran cada vez más difícil conseguir financiación por conductos internacionales.

Para que las medidas jurídicas y financieras contempladas en la resolución 1373 (2001) obtengan los resultados esperados, es fundamental que todos los Estados Miembros apliquen las mismas barreras a las transferencias de fondos terroristas. Noruega apoya el enfoque del Comité contra el Terrorismo en el sentido de que se preste ayuda a los Estados que no han podido informar al Comité acerca de su aplicación de la resolución 1373 (2001). Hemos presentado información al Comité contra el Terrorismo acerca de los expertos noruegos que están disponibles en los diversos ámbitos pertinentes.

Noruega agradece mucho la cooperación de los países africanos y la asociación con ellos en la lucha contra el terrorismo. Recientemente Noruega concluyó un acuerdo con la Organización de la Unidad Africana (OUA) sobre un proyecto encaminado a la aplicación eficaz y completa de la resolución 1373 (2001) en la OUA y en sus Estados miembros.

En nuestra opinión, no existe contradicción entre las obligaciones establecidas en la resolución 1373 (2001) por una parte, y la obligación de proteger los derechos humanos por otra. La aplicación eficaz de las medidas contra el terrorismo nacionalmente no debería percibirse por parte de nadie como una excusa para anular los derechos y las libertades fundamentales. Un continuado contacto entre el Comité contra el Terrorismo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sería mutuamente útil.

Sr. Wehbe (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Deseo expresar el respaldo de mi delegación a la labor del Comité contra el Terrorismo, así como a los esfuerzos realizados por el Embajador Jeremy Greenstock, Presidente del Comité, sus Vicepresidentes, los miembros de los subcomités y los expertos por aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Durante las dos etapas previas de su labor, el Comité pudo llevar a cabo esfuerzos importantes en el cumplimiento de su mandato. Esto se demostró mediante la interacción directa entre los Estados Miembros y el Comité, como se plasmó en los numerosos informes sometidos al Comité en virtud del párrafo 6 de la resolución 1373 (2001). El Comité ha examinado un gran número de esos informes. Ha redactado cartas de contestación a los Estados que contienen solicitudes de

información suplementaria o textos legislativos, con el fin de que las legislaciones nacionales de dichos Estados se armonicen con los requisitos en materia de esfuerzos contra el terrorismo. Sir Jeremy, en su declaración realizada hace unos minutos, hizo referencia a las estadísticas sobre dichos informes, que consideramos alentadoras.

El Comité entra ahora en la tercera fase de su labor. Esta es una fase importante, durante la cual debe recibir respuestas a las preguntas de los expertos y textos legislativos y jurídicos acerca de cómo los Gobiernos harán frente a este peligroso flagelo.

Nuestra delegación está convencida de que la no presentación por parte de unos 50 Estados Miembros de sus informes al Comité no es un reflejo de su mala voluntad o de su intención de no aplicar la resolución. Las razones por las que no presentaron dichos informes las explicó antes Sir Jeremy y, en nuestra opinión, incluyen la falta de recursos financieros, técnicos y administrativos. No todos los Estados pueden dedicar por igual los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para examinar la actual legislación, mejorarla y armonizarla con los requisitos establecidos en la resolución. La comunidad internacional y el Comité contra el Terrorismo deben asistir a esos Estados con el fin de obtener los resultados deseados: una respuesta universal a la resolución 1373 (2001).

Resulta alentador que el Comité haya examinado este tema y haya decidido crear un mecanismo para ofrecer asistencia técnica a los Estados Miembros que han presentado informes y han expresado su necesidad de recibir ayuda, y a los que hasta el momento no han podido presentar informes.

En este sentido, esperamos con interés el nombramiento del séptimo experto encargado de coordinar la posible asistencia y de crear un fondo fiduciario para la financiación de dicha asistencia.

Mi delegación respalda los futuros programas de trabajo que llevará a cabo el Comité contra el Terrorismo. Subrayamos la importancia de que haya continuidad en la mesa y en la presidencia del Comité para garantizar el seguimiento del exitoso resultado logrado hasta el momento en las dos fases anteriores. También subrayamos la importancia fundamental del papel que desempeña la Secretaría de las Naciones Unidas en su asistencia al Comité en el cumplimiento de las obligaciones de éste mediante la aportación de expertos y

servicios de traducción, y también porque la Secretaría es la memoria institucional de las Naciones Unidas.

Consideramos que los Estados que requieren asistencia deben recibirla bien por medio de sus delegaciones aquí en Nueva York o a través de sus capitales. También recalamos una vez más la necesidad de una representación geográfica equitativa en el grupo de expertos.

Nuestra delegación expresó anteriormente su opinión y su posición en detalle en la reunión que se celebró el 18 de enero de 2002. Siempre hemos subrayado la necesidad de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de que quienes lo perpetren sean particulares o Estados. Consideramos que la comunidad internacional tiene hoy más que nunca el deber de poner fin a la confusión deliberada y a la ambigüedad que existe respecto de la definición de terrorismo, que todos enfrentamos.

Debo también admitir que el pasar por alto la definición de terrorismo ha alentado a algunos a pasar por alto el derecho, las normas y los valores internacionales, y ha dado lugar a graves violaciones de los derechos humanos, el derecho internacional y el derecho humanitario internacional. Esto, a su vez, hará posible que los actos de terrorismo se juzguen de modo selectivo, que se incluyan de manera arbitraria e indiscriminada determinados actos y que se dejen otros fuera, como el terrorismo de Estado, en el que se perpetran crímenes de guerra y de genocidio. Por lo tanto, consideramos que la comunidad internacional debe ser objetiva y valiente al describir los actos de destrucción y de asesinato que se están perpetrando contra el pueblo palestino, que se consume bajo la ocupación y padece la más grave forma de terrorismo.

Cientos de millones de árabes esperan que el Comité contra el Terrorismo y la comunidad internacional colaboren en la búsqueda de una definición de terrorismo, a fin de llenar ese vacío y acercarse a la verdad, es decir, si es que realmente queremos combatir el terrorismo. Asimismo, quisiéramos subrayar una vez más que Siria está dispuesta a colaborar en todos los esfuerzos destinados a fortalecer la labor del Comité contra el Terrorismo, y rendimos homenaje a la comunidad internacional por los esfuerzos que ha consagrado a las actividades del Comité.

Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*habla en francés*): En primer lugar, quiero transmitir mis felicitaciones y mi agradecimiento a Sir Jeremy Greenstock por

la información detallada, actualizada y esclarecedora que acaba de proporcionarnos respecto de las actividades del Comité que preside con tanta competencia, compromiso y habilidad. Debo confesar que nos estamos acostumbrando a ser demasiado bien tratados por el Embajador Greenstock. Asistimos con gran placer a las sesiones de información sobre la labor del Comité que él nos ofrece. Como el Consejo comprenderá, el Camerún se suma con satisfacción al merecido homenaje que le han rendido hace unos momentos el Embajador de Francia y otros, por su enérgico desempeño en la presidencia del Comité.

Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 no sólo tuvieron el efecto inmediato de causar un miedo escalofriante, sino que también señalaron el inicio de un compromiso más activo por parte de la comunidad internacional respecto de la paz y la seguridad internacionales, así como el surgimiento de un sentido de movilización y de solidaridad en la lucha contra el terrorismo, que es en realidad una negación del derecho a la vida. La condena unánime que surgió tras el 11 de septiembre es prueba del grado de reprobación que suscitaron estos actos, cuyas consecuencias pueden ser eternas. Pero más allá de esa condena, lo importante es la acción individual y colectiva de los Estados. Por ese motivo, asignamos gran importancia a la adopción de medidas concretas y al establecimiento de una cooperación sincera para aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, que constituye, en nuestra opinión, la mejor guía en este asunto.

Por su parte, y más allá de la condena que manifestó al más alto nivel del Estado, el Camerún, a la espera de una legislación nacional más elaborada en esta esfera, dispone ya de un marco jurídico general que respalda la aplicación eficiente de la resolución 1373 (2001), que el Camerún ha apoyado plenamente desde un principio. El informe que mi país presentó ante el Comité es particularmente ilustrativo al respecto. Desde ya estamos dispuestos a suministrar todas las informaciones suplementarias que se nos soliciten.

El Comité contra el Terrorismo está en funciones desde hace seis meses. Hoy estamos aquí para tratar de evaluar el camino recorrido y mirar hacia el futuro. Quiero decir, ante todo, que la estructura actual del Comité y sus métodos de trabajo, tal como los describió el Presidente del Comité en la declaración introductoria, gozan del pleno respaldo del Camerún. En cuanto al balance, si es que se puede hablar de balance en este momento, quiero decir que nos sentimos espe-

cialmente sorprendidos por el gran número de informes que el Comité examinó en tan poco tiempo. El haber examinado 62 informes, de un total de 143, es algo verdaderamente extraordinario, especialmente tomando en consideración que el Comité debía organizarse y comenzar a examinar los informes al mismo tiempo que se establecía y comenzaba la redacción de su manual. Esta es una labor digna de encomio. Debemos alentar esa rapidez. Este trabajo se pudo hacer gracias, en parte, a la ambiciosa estrategia de transparencia que estableció el Comité contra el Terrorismo y al profesionalismo de los seis expertos y de los miembros de los tres Subcomités, a los cuales quisiéramos también reiterar nuestro aliento.

El Camerún, por su parte, seguirá contribuyendo al Subcomité A, del cual es miembro, a fin de que el Comité contra el Terrorismo pueda completar su programa para el tercer período de 90 días. Es evidente que el Comité contra el Terrorismo no puede cumplir de manera eficaz su labor a menos que todos los Estados cumplan con sus obligaciones derivadas del párrafo 6 de la resolución 1373 (2001), en que se los exhorta a presentar sus informes nacionales sobre las medidas que han adoptado contra el terrorismo.

Por esa razón, en el contexto de la revisión de las actividades del Comité contra el Terrorismo durante sus primeros seis meses de funcionamiento, mi delegación quisiera tratar cuatro aspectos específicos, que se refieren a los informes nacionales, la relación del Comité contra el Terrorismo con los Estados, las relaciones del Comité con las organizaciones internacionales y, por último, un problema especialmente importante, que es la asistencia a los Estados.

En primer lugar, tenemos los informes nacionales. Con relación a eso, no podemos dejar de acoger con beneplácito las importantes medidas que ya se han tomado. Pese a lo novedoso del Comité contra el Terrorismo y de su campo de acción, el Presidente nos dijo antes que 143 países ya han presentado sus informes. Creo que es un número muy edificante. Debemos asegurarnos de que los Estados que aún no lo han hecho no dejen de presentar sus informes en los meses venideros, en el entendimiento de que tienen plena conciencia de que la lucha eficaz contra este flagelo depende en gran medida de la solidaridad de la comunidad internacional. Sólo el intercambio y el conocimiento de las medidas nacionales que se han tomado nos permitirán dejar atrás estos actos atroces.

El segundo aspecto se refiere a las relaciones del Comité contra el Terrorismo con los Estados Miembros. En opinión nuestra, el diálogo que se ha venido desarrollando desde el principio merece mantenerse y fortalecerse. Por esa razón, el Camerún acogió con beneplácito y aprobó, en su forma y contenido, las cartas que se enviaron a los Estados tras el estudio de sus informes nacionales. También las reuniones informativas que ha organizado con regularidad el Comité contra el Terrorismo nos parecen que son la mejor manera de hacer que todos los Estados estén suficientemente informados de las actividades del Comité. Por consiguiente, es preciso continuar esas reuniones informativas. Aún más, la participación de un número cada vez mayor de miembros del Consejo en nuestros debates, y la presencia de grandes auditorios, dan fe del interés de los Estados y de su compromiso de luchar contra este flagelo.

El tercer aspecto se refiere a las relaciones del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales. El Camerún cree que el diálogo entre el Comité y dichas organizaciones universales, regionales o subregionales, que tienen o esperan tener programas antiterroristas, no puede sino facilitar la aplicación eficaz de la resolución 1373 (2001). Por ese motivo, el Camerún cree que se debería intensificar dicho diálogo y que, al mismo tiempo, el Comité debería permanecer fiel a su mandato.

El aspecto final en el que quisiéramos hacer hincapié se refiere a la importancia de la asistencia técnica a los Estados. Dicha asistencia, como lo han afirmado oradores anteriores, es necesaria e indispensable para el establecimiento y el fortalecimiento de las estructuras y capacidades nacionales y regionales en la lucha contra el terrorismo. A ese respecto, acogemos con beneplácito el ofrecimiento de cooperación de Noruega con la Organización de la Unidad Africana. Quisiéramos también volver a referirnos a nuestra solicitud de que el Comité contra el Terrorismo y sus países miembros ayuden en la organización y realización de seminarios nacionales y regionales de concienciación sobre este tema. Creemos que el nombramiento de un experto que se preocupe exclusivamente de los pedidos de asistencia podría ser muy útil en este sentido. Subrayamos este aspecto porque, a nivel nacional, el Camerún tiene la intención de divulgar en todo su territorio todos los instrumentos jurídicos contra el terrorismo. Desde luego, el objetivo principal son los órganos encargados de la administración, la legislación, la aplicación de la ley y los asuntos militares, así como las comunidades des-

centralizadas y la sociedad civil. Para realizar un proceso así se requerirá una cooperación diversa y multidimensional de nuestros socios.

Con relación a las actividades futuras del Comité contra el Terrorismo, el Camerún hace suyo plenamente el programa de trabajo para los próximos 90 días que fue presentado por el Presidente del Comité y reafirma su disposición a contribuir al éxito del Comité contra el Terrorismo.

Para concluir, el Camerún quisiera insistir una vez más en la necesidad de trabajar eficazmente para la aprobación de una convención general contra el terrorismo. Solamente una convención de esa naturaleza, como hemos hecho hincapié anteriormente, podrá llenar el actual vacío jurídico y enfrentar a los enemigos de la vida: los terroristas.

Sr. Valdivieso (Colombia): Mi delegación se asocia con la exposición que, en nombre del Grupo de Río, hará la declaración de Costa Rica.

Quiero comenzar por agradecer al Embajador Greenstock la presentación que nos ha brindado en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, y agradecerle sus incansables esfuerzos para mantener, en nuestro nombre, una relación permanente con los Estados Miembros y con las diferentes organizaciones y los diferentes foros. Esta es una tarea dispendiosa y ha sido muy importante su dedicada labor.

Para el Comité contra el Terrorismo la relación con los organismos regionales es prioritaria. El intercambio de experiencias que el Comité realizó con la Organización de los Estados Americanos, entre otras organizaciones, le permitió conocer algunas de las acciones que se están adelantando a nivel del hemisferio, así como los instrumentos adoptados para enfrentar eficazmente el terrorismo. Es, por lo tanto, necesario que el Comité profundice sus relaciones con estos organismos, así como se anuncia en el informe.

El Comité debería avanzar, en una próxima fase, hacia una visión más amplia que incluya los acuerdos regionales existentes en relación con las medidas contra el terrorismo a fin de garantizar la seguridad en el ámbito regional. Hasta ahora, los informes nacionales se evalúan sin relación expresa con el contexto regional.

Consideramos que, dentro de su competencia, el Comité contra el Terrorismo puede y debe utilizar los instrumentos con que cuenta, como el grupo de expertos, el directorio de asistencia técnica y el denominado

fondo fiduciario, entre otros, para mantener un diálogo fluido con las organizaciones regionales, pero a la vez para establecer cuáles de los medios de que dispone contra el terrorismo están realmente cumpliendo un papel eficaz en el plano regional y, por lo tanto, tienen también efecto en el nacional.

A juicio de mi delegación no se trata de interferir en las atribuciones de los organismos regionales vulnerando su autonomía e independencia. Por el contrario, se trata de estrechar los vínculos con estas organizaciones, compartiendo información, estableciendo mecanismos y acciones eficaces de cooperación y asistencia técnica y financiera en la lucha contra el terrorismo, adoptando medidas legales y gubernamentales efectivas y fortaleciendo los controles fronterizos, lo mismo que en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por los Estados por la ratificación de las convenciones internacionales aprobadas por las Naciones Unidas para combatir el terrorismo.

Para facilitar la asistencia técnica y financiera requerida por los Estados Miembros, no cabe duda la importancia que representa el establecimiento del directorio de expertos y el directorio de asistencia técnica que el Comité está en proceso de implementación. En este aspecto, debo resaltar la calidad y competencia del grupo de expertos, a quienes se debe buena parte de los resultados del período que se evalúa en esta sesión. Asimismo, hago un llamamiento para que sean superados los inconvenientes para la designación pronta del experto que tendrá a su cargo la promoción de las relaciones con organizaciones y Estados a fin de ofrecer e implementar la asistencia técnica y financiera que son necesarias para el combate contra el terrorismo. Del mismo modo, quiero hacer énfasis en que es importante hacer efectiva la puesta en funcionamiento del fondo fiduciario, que permitirá contar con medios y recursos financieros para ofrecer la asistencia técnica que los Estados Miembros demandan en la implementación de la resolución 1373 (2001).

Los resultados hasta ahora obtenidos por el Comité durante estos primeros seis meses de funcionamiento son aparentemente intangibles, o poco perceptibles, frente al objetivo trazado inicialmente de elevar los estándares de los Estados en la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, del análisis de los informes presentados por los Estados y de la reacción de las organizaciones regionales y de los Estados frente a las exigencias establecidas en la resolución 1373 (2001) es

incuestionable que el objetivo allí fijado está comenzando a cumplirse.

Esto es importante, porque hay que construir en muchos casos donde no hay nada, pero lo esencial es que, frente a los propósitos establecidos con la expedición de la resolución 1373 (2001) y la creación del Comité contra el Terrorismo, cada Estado llegue a mostrar resultados concretos y efectivos en su lucha contra el terrorismo, y que el Comité contra el Terrorismo pueda demostrar que está actuando en una cruzada mundial para hacer frente a la amenaza más severa que tiene la humanidad al comienzo de este nuevo siglo. Esta relación con los resultados es muy importante, como bien lo mencionara el Embajador Mahbubani.

Concluyo con un llamamiento para mantener la alerta frente al terrorismo. Bien sabemos que el terrorismo no da tregua, que el terrorismo no descansa, que el terrorismo está siempre presente a la espera de la oportunidad, del momento, del espacio que le permita demostrar su poder de destrucción y de generador de temor y de zozobra entre la población.

Sr. Aguilar Zinser (México): Mi delegación desea, ante todo, extender una muy clara y cálida felicitación al Embajador Greenstock por su impecable desempeño al frente del Comité contra el Terrorismo y se adhiere a la propuesta de que continúe en la Presidencia por seis meses más. De igual forma, expresamos nuestro agradecimiento a los Presidentes de los tres subcomités, y nuestro reconocimiento a los expertos y a los funcionarios de la Secretaría que han colaborado en la labor que encabeza el Embajador Greenstock.

La formación del Comité constituye una respuesta novedosa de la comunidad internacional a los problemas de la paz y la seguridad. Es la expresión de la voluntad de los Estados por aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, resolución que no tiene precedentes, en tanto establece obligaciones para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Comité es, así, una herramienta en la aplicación de estas obligaciones, y significa un avance en la consolidación del derecho internacional en la esfera de la seguridad y del papel particular de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Del desempeño del Comité dependerá no sólo el éxito en esta vital lucha de nuestro tiempo, sino también el avance y la consolidación del derecho internacional como factor civilizador.

Desde nuestra perspectiva, es indispensable que el Comité siga garantizando la cooperación, la transparencia y la objetividad en la conducción de sus labores y que evite a toda costa la politización de sus actividades. En opinión de mi país, son cinco premisas las que deben estar presentes en el trabajo del Comité y de las Naciones Unidas.

En primer lugar, debe lograrse —como se ha conseguido hasta ahora— el apoyo y la voluntad política de los Estados para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de la resolución 1373 (2001) y, concomitantemente también, a los compromisos contenidos en los tratados y en los acuerdos internacionales vigentes.

En segundo lugar, debe consolidarse la voluntad de los Estados para combatir el terrorismo en el marco de acuerdos, de acciones y de esfuerzos multilaterales concertados en el marco del derecho internacional, en oposición a acciones unilaterales.

En tercer lugar, debe persistir la capacidad de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad para dar cumplimiento a sus propias resoluciones, de ahí la importancia que tiene el trabajo del Comité y el apoyo que todos debemos darle.

En cuarto lugar, mi país considera que es fundamental la credibilidad y la transparencia, porque de ellas deriva la confianza de la comunidad internacional en el rol de las Naciones Unidas y en la eficacia de sus resoluciones e instrumentos. La credibilidad del Comité para la lucha eficaz contra el terrorismo es crucial para sustentar nuestras acciones jurídicas e institucionales a nivel multilateral. Esta reunión de carácter público les da fortaleza, credibilidad y transparencia a los trabajos del Comité. Por ello, es necesario que el Comité continúe como lo ha hecho hasta ahora, actuando con base en la confianza a través del diálogo entre sus miembros y con el resto de quienes integran la Organización de las Naciones Unidas. Todo ello se ha conseguido hasta ahora a partir de las muy ricas reuniones informales que el Embajador Greenstock ha promovido con los Miembros de nuestra Organización.

Consideramos también esencial para los trabajos del Comité, en quinto lugar, el respeto pleno de los derechos humanos y la observancia del derecho internacional. Para México, las medidas de la comunidad internacional para combatir el terrorismo no deben vulnerar la protección y resguardo de los derechos humanos y de los derechos al auténtico refugio. De lo contrario, la legitimidad de todos nuestros esfuerzos para erradi-

car el terrorismo se vería minimizada y contrapuesta en forma significativa con los principios que deben gobernar nuestra acción.

El reto en la lucha contra el terrorismo es establecer un equilibrio entre la protección universal de los derechos humanos y la capacidad de respuesta en contra del terrorismo. El sistema universal de la protección de los derechos humanos tiene su fundamento en la Carta de las Naciones Unidas y en otros instrumentos jurídicos, de manera que los Estados Miembros tenemos, en todo momento y frente a cualquier circunstancia, la obligación de ajustar nuestra conducta a estos imperativos jurídicos.

Es por ello de particular interés para nuestra delegación el contenido de la presentación que la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, llevó a cabo en una reunión del Comité. Este es un aspecto en el Comité que debe recibir información constante de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En cuanto al examen de las informaciones nacionales, consideramos importante que el Comité sea persistente en sus esfuerzos para conseguir que el 31 de mayo próximo concluya la revisión inicial de los informes. El cumplimiento de los plazos fijados por el Comité permitirá que sus trabajos avancen a un ritmo satisfactorio y eficiente. Creemos, asimismo, que el Comité deberá seguir esforzándose por lograr la uniformidad en el contenido de las cartas que envía a los Estados como resultado del análisis que los expertos llevan a cabo de los informes nacionales.

La asistencia internacional requerida por los Estados es un aspecto central para la debida instrumentación de la resolución 1373 (2001). El Comité deberá seguir desplegando iniciativas para asistir a los Estados que lo requieran y deberá contar, para ello, con toda la asistencia y el apoyo que la Organización de las Naciones Unidas pueda prestarle a este efecto. Esto significa, también, que deben continuar y multiplicarse las contribuciones que al efecto recibe el Comité.

Por todo ello, apreciamos la oportuna visión del Presidente del Comité para avanzar en el diseño de una estrategia de coordinación entre los Estados y las Organizaciones en los planos internacionales y regionales, ello con el fin de elevar la capacidad en la lucha contra el terrorismo y evitar duplicaciones entre los diversos programas de asistencia.

Por ello, valoramos el diálogo celebrado hace unas semanas con el Sr. César Gaviria, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Al hablar de esta Organización, deseo comentar también que se adoptó recientemente el proyecto de Convención Interamericana para la Prevención y Eliminación del Terrorismo, en el marco de un grupo de trabajo presidido por México.

Nuestros esfuerzos en esta área también se extienden al nivel subregional, en particular en América del Norte. En este sentido, México, los Estados Unidos y el Canadá estamos trabajando en esquemas trilaterales de seguridad fronteriza con el fin de evitar la circulación de terroristas a través de nuestros espacios. También deseo destacar la labor que realiza el Comité Interamericano contra el Terrorismo en el ámbito del mejoramiento de la seguridad fronteriza.

Un aspecto que debe ser también considerado en la lucha contra el terrorismo es la insistencia en que el esfuerzo debe regirse por los parámetros establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Su uso —el uso de la fuerza— no es ilimitado, las normas aplicables a ella deben regirse por una interpretación genuina del derecho a legítima defensa y debe, en toda circunstancia, adecuarse a los parámetros de proporcionalidad.

Para finalizar, deseo señalar que mi país se adhiere a las propuestas y expresiones que habrán de ser formuladas en nombre del Grupo de Río más adelante, en el curso de esta sesión.

Sr. Wang Yingfan (China) (*habla en chino*): Ante todo, quisiera agradecer al Embajador Greenstock la exposición que ha hecho sobre la labor del Comité contra el Terrorismo. Bajo su presidencia, el Comité ha realizado una labor considerable y provechosa. Ha formulado un programa pragmático de trabajo y su ánimo de apertura, imparcialidad y transparencia ha merecido el reconocimiento de los Miembros de las Naciones Unidas.

En el examen de los informes nacionales que está realizando actualmente, el Comité se inspira en las disposiciones pertinentes de la resolución 1373 (2001) y en las directrices de trabajo correspondientes. Con una buena coordinación y cooperación entre sí, los subcomités que lo componen también han hecho un gran progreso. Consideramos que todo ello se debe a la hábil dirección de su Presidente y Vicepresidentes, que cuentan con la cooperación activa y el apoyo de los

demás Miembros de las Naciones Unidas, así como a los esfuerzos de los expertos y de la Secretaría.

Como otros miembros del Consejo, apoyamos el programa de trabajo del tercer período de 90 días aprobado por el Comité y consideramos favorablemente la composición actual de la Mesa.

Creemos que hay dos cuestiones que merecen la atención del Comité. Primero, debería haber una concentración sobre las cuestiones relacionadas con la asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de la resolución. Esperamos que, tan pronto como sea posible, se establezca un fondo de asistencia dentro del marco de las Naciones Unidas, que ayude a los Estados Miembros a aumentar su capacidad de aplicar la resolución 1373 (2001).

Segundo, siempre debemos tener presente el hecho de que el objetivo principal del Comité contra el Terrorismo es ayudar a los Estados Miembros a fin de que puedan mejorar su propia capacidad legislativa y administrativa para combatir el terrorismo y participar de manera más eficaz en la cooperación internacional contra el terrorismo. Con ese fin, el examen debe centrarse bien; eso ayudará al Comité contra el Terrorismo a concluir su consideración de los informes nacionales dentro de un tiempo apropiado.

La lucha internacional actual contra el terrorismo ha sido continua durante más de siete meses, desde el pasado mes de septiembre. Han surgido algunos problemas prácticos durante esa lucha que han sido objeto de preocupación por parte de la comunidad internacional, y el Consejo debiera prestar la atención debida a esos problemas. La cuestión de si el Comité contra el Terrorismo debiera, a su debido tiempo, responder a ciertos problemas, y la forma de tal respuesta, merecen nuestra consideración. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas esperan que el Consejo siga desempeñando su papel primordial en la lucha internacional contra el terrorismo.

Sr. Gokool (Mauricio) (*habla en inglés*): Mi delegación le da las gracias al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Greenstock, por la exposición amplia e informativa sobre la labor del Comité. Mi delegación se une igualmente a los demás para felicitarle a él y a su personal por la excelente labor del Comité. Permítaseme asimismo expresar mi satisfacción por la inmensa contribución de la Secretaría y de los expertos en la labor del Comité.

Mi delegación igualmente se solidariza con las ideas y los comentarios expresados por el Embajador Greenstock con respecto a la labor del Comité y apoyamos plenamente el contenido del proyecto de declaración presidencial que va a aprobarse al final de esta sesión.

La respuesta abrumadora a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad por los Estados Miembros no sólo es una manifestación de la alianza internacional contra el flagelo del terrorismo, sino también una prueba significativa del deseo de todos los Estados Miembros de acabar con el terrorismo en su territorio. Quizá esta es la primera resolución que ha recibido tal grado de apoyo y aclamación por parte de los Miembros. En realidad, así debe ser. Cuando vemos las atrocidades cometidas sin distinción y la violencia atroz realizada contra ciudadanos inocentes mediante los actos bárbaros del terrorismo, cuando examinamos el daño económico y social y los trastornos que resultan de los actos terroristas irresponsables, y, sobre todo, cuando imaginamos los sufrimientos y los traumas sufridos por las víctimas y sus familiares, incluidos las mujeres y los niños, nos damos cuenta de la necesidad imperiosa de la acción inmediata en el plano nacional, regional e internacional con vistas a acabar con la plaga que constituye el terrorismo internacional.

La labor llevada a cabo por el Comité contra el Terrorismo durante el primer y segundo períodos de 90 días es verdaderamente impresionante. Sobre todo, apreciamos la forma transparente en la que ha estado actuando. Apoyamos firmemente las normas aprobadas, las que son sumamente satisfactorias en lo que concierne a las medidas de establecimiento de confianza entre los Estados Miembros y el Comité contra el Terrorismo. Como Mauricio tiene una de las Vicepresidencias del Comité, mi delegación quisiera darle las gracias a los miembros del Consejo por la confianza que han depositado en nosotros. Continuaremos trabajando con la misma determinación y asumiremos la responsabilidad de la Vicepresidencia durante los próximos seis meses con entrega absoluta.

El terrorismo no puede eliminarse de este planeta sin una participación auténtica y genuina de todos los países individual y colectivamente. La presentación del informe de los países es sólo la etapa inicial del proceso. La acción constructiva para combatir el terrorismo requerirá algo más que simples promesas. La aplicación efectiva en el plano nacional de los convenios y las convenciones internacionales firmados por los Es-

tados Miembros sería verdaderamente un buen comienzo. Además, sería necesario que cada país incorporara las disposiciones de la resolución 1373 (2001) en su legislación nacional.

Permítaseme que haga algunas observaciones sobre nuestras experiencias resultantes de nuestras Vicepresidencia del Comité y Presidencia del Subcomité B. Nos han planteado muchas cuestiones los Estados Miembros que hasta ahora han sido invitados a nuestras reuniones para conocer los proyectos de cartas dirigidas a ellos tras el examen de sus informes respectivos. Quisiéramos compartir aquí algunas de sus preocupaciones.

Primero, algunos Estados han preguntado si algunas cuestiones en el proyecto de carta no están fuera del mandato de la resolución 1373 (2001). Segundo, han preguntado si las respuestas a las preguntas hechas en el proyecto de carta ayudarían de alguna forma a la comprensión y la conclusión de que un país ha aceptado la resolución 1373 (2001) o si el país ha tomado medidas suficientes para afrontar el problema del terrorismo internacional. Tercero, han preguntado cuál sería el siguiente curso de acción, después de que el Comité contra el Terrorismo haya estudiado a fondo los informes de los Estados Miembros.

Aunque no tenemos respuestas claras y precisas a esas preguntas, creemos que los objetivos indicados en la resolución son lo suficientemente claros, y la declaración muy amplia del Presidente hoy nos ayuda a aclarar muchas cuestiones planteadas.

Otra cuestión pertinente es la relación entre el respeto de los derechos humanos y la aplicación de la resolución 1373 (2001). Muchos Estados Miembros piensan que las medidas contra el terrorismo no deben constituir una excusa para violar los derechos humanos. Es importante recordar lo que dijo el Secretario General en una reunión de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra el 12 de abril pasado. Dijo:

“Aunque el Consejo tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, esta Comisión tiene la responsabilidad concreta de promover la aplicación internacional de los derechos humanos. Por lo tanto, debe hacer todos los esfuerzos posibles para proteger a los amenazados por las violaciones de los derechos humanos, ya sea que estas violaciones sean consecuencia directa del terrorismo o se cometan en nombre del contraterrorismo.”

Finalmente, permítaseme que termine haciendo dos observaciones. Primera, el terrorismo es el enemigo de la paz, la vida, la esperanza y la sociedad. Es el enemigo de todo por lo que luchamos y de las aspiraciones de la gente ordinaria. Segunda, con el objeto de combatir el terrorismo y erradicarlo en todo el mundo, es importante abordar sus causas.

Sr. Corr (Irlanda) (*habla en inglés*): Antes de nada, quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por organizar la sesión pública de hoy del Consejo sobre la labor del Comité contra el Terrorismo.

Irlanda se solidariza plenamente con la declaración que España ha de hacer luego en el debate en nombre de la Unión Europea.

La resolución 1373 (2001) sigue siendo una base indudable de la lucha que lleva a cabo la comunidad internacional contra el terrorismo mundial. Por su parte, el Comité contra el Terrorismo ha desempeñado un papel indispensable en la supervisión y la forma de las repuestas de los Estados en cuanto a la aplicación de la resolución 1373 (2001). Como lo indican los tres programas de trabajo de 90 días, ha hecho esto de forma amplia y rigurosa, pero también, en opinión de nuestra delegación, con sensibilidad con respecto a la amplitud de las labores a realizar, con una buena recepción de los puntos de vista y de las perspectivas del conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas, y con un espíritu de diálogo y transparencia auténticos. Irlanda aprecia mucho esto.

También quisiera, como lo han hecho otros oradores esta mañana, dejar constancia de que valoramos profundamente la labor del Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Greenstock. Igualmente quisiera darles las gracias a él y a sus colegas de la Misión del Reino Unido y de Londres por todo lo que han hecho. La magnitud de la tarea de establecer el Comité contra el Terrorismo y hacerlo comenzar a trabajar en forma tan intensa fue realmente abrumadora. El Embajador Greenstock tuvo que dedicarle muchísimo tiempo y energía. Le doy las gracias calurosamente por ello. Irlanda también valora la dedicación y el compromiso de los tres Vicepresidentes, los expertos nombrados para asistir al Comité y, por supuesto, la Secretaría.

A estas alturas de nuestra sesión, huelga repetir los múltiples aspectos que ya se han señalado esta mañana. Quisiera, no obstante, hacer unas observaciones generales de importancia para mi delegación.

Primero, es fundamental que el Comité contra el Terrorismo continúe con su actual actitud de diálogo y de apertura con respecto a las preocupaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. A muchos Estados, y no por falta de decisión política, las exigencias legislativas y administrativas de la aplicación de la resolución 1373 (2001) les resultan complejas y abrumadoras. Es preciso que se comprenda esto y que los más capaces de hacerlo les provean todo el apoyo necesario.

Segundo, a medida que vayamos avanzando en la evaluación más detallada del cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) por parte de los Estados, debemos tener cuidado, al igual que ahora, de no caer en la microgestión o exigir más de lo que en realidad se estipula en dicha resolución.

Mi delegación comprende plenamente —y el Embajador Greenstock lo subrayó acertadamente en sus observaciones— que llegar al punto de estar seguros de que los Estados están tomando medidas con respecto a todas las cuestiones no significa que se pueda afirmar que todos los Estados Miembros ya han cumplido con el 100% de las exigencias. Por otra parte, creo que cabe subrayar que la resolución 1373 (2001) es clara en cuanto a cuáles son los requerimientos. Debemos evitar ir más allá del espíritu o la letra de sus disposiciones. La lucha contra el terrorismo es ahora, por así decirlo, un bien público, y creo que casi todos la consideran así. Esa percepción debe fortalecerse con el tiempo, no disminuir. Esto significa que un sentido realista de la complejidad de las cosas, no un espíritu maniqueísta, seguirá siendo nuestra guía más segura para avanzar hacia nuestras metas acordadas. En síntesis, somos los guardianes del espíritu y la letra de la resolución 1373 (2001).

Tercero, Irlanda considera que es de la máxima importancia que las Naciones Unidas, y la comunidad internacional en general, apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de la resolución 1373 (2001). Esto puede implicar la prestación de asistencia y la transferencia de conocimientos, según corresponda, o, en muchos casos, información acerca de dónde pueden conseguirlos. Significa, además, que tenemos que comprender plenamente que la resolución 1373 (2001) plantea algunos retos particulares a muchos países en desarrollo, y que debemos tener esto siempre muy en cuenta en nuestros trabajos.

Cuarto, Irlanda encomia sinceramente, como lo han hecho otros oradores esta mañana, la labor del Comité contra el Terrorismo y de su Presidente en cuanto a alentar a las organizaciones regionales a que trabajen mancomunadamente en la lucha contra el terrorismo. Eso es más que importante; es fundamental.

Quinto, en un plano más amplio, opinamos que la lucha contra el terrorismo nunca debe librarse a expensas de los derechos humanos. En este sentido, mi delegación está totalmente de acuerdo con lo que dijo el Secretario General ante la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra el 12 de abril pasado:

“Por lo tanto, tengamos cuidado de no poner bajo sospecha a comunidades enteras y someterlas a hostigamiento a causa de los actos cometidos por algunos de sus miembros. Tampoco debemos permitir que la lucha contra el terrorismo se convierta en un pretexto para suprimir la oposición o la disensión legítimas.”

Esas medidas no son sólo profundamente injustas. También son susceptibles de producir precisamente el efecto opuesto al deseado, al impulsar a más miembros de esos grupos estigmatizados a recurrir a la violencia. En resumen, sacrificar los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo no es sólo intrínsecamente erróneo sino que, en última instancia, es contraproducente.

Debo agregar que Irlanda aprecia en alto grado el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Robinson, sobre los derechos humanos y el terrorismo, presentado a la Comisión de Derechos Humanos a principios de este mes. Es un excelente ejemplo de la colaboración entre las Naciones Unidas y sus instituciones sobre cuestiones que nos afectan a todos.

Por último, Irlanda apoya plenamente las observaciones que hizo hoy más temprano el Embajador Greenstock con respecto a la importancia de que se le provean recursos apropiados al Comité contra el Terrorismo. Entendemos los problemas que eso entraña, pero se trata de una labor importante en pro de un objetivo fundamental y, sea como fuere que resolvamos la cuestión de los recursos, debe llevarse a cabo.

El Presidente (*habla en ruso*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de la Federación de Rusia.

Tomamos nota con satisfacción de que el Comité contra el Terrorismo sigue trabajando en forma enérgi-

ca para la aplicación de la resolución 1373 (2001). El mérito les corresponde al Presidente del Comité, Sir Jeremy Greenstock, a los demás miembros del Comité, a los expertos y a la Secretaría.

Es importante que el Comité contra el Terrorismo no se limite a analizar los informes que le presenten los Estados Miembros sobre las medidas que están tomando en su lucha contra el terrorismo. El Comité debe también tener presente la necesidad de prestar asesoría y asistencia técnica a los Estados para permitirles cumplir eficazmente con las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 1373 (2001). Es imprescindible que el Comité contra el Terrorismo se esfuerce activamente para establecer una estrecha cooperación con otras estructuras internacionales relacionadas con la lucha contra el terrorismo. Esperamos que el nombramiento de un experto adicional sobre la materia brinde un nuevo impulso a la labor del Comité en este ámbito.

Apoyamos también la propuesta de que al seleccionar a nuevos expertos se preste la debida atención a que estén representadas todas las regiones. Naturalmente, respaldamos el pedido que hizo el Embajador Greenstock de que la Secretaría le brinde al Comité el nivel apropiado de apoyo. Concordamos asimismo en que, en esta etapa, es especialmente importante que aumente la interacción entre el Comité y las organizaciones regionales.

Dado que Rusia preside actualmente la Comunidad de Estados Independientes (CEI), puedo informar al Consejo que la CEI atribuye una gran importancia a la lucha contra el terrorismo. Hemos establecido la base jurídica necesaria en la forma de un tratado de cooperación entre los Estados partes para la lucha contra el terrorismo. En Moscú hemos establecido un Centro de la CEI contra el Terrorismo, en cuyo trabajo participan la mayoría de los órganos de imposición de la ley y servicios especiales de los países de la CEI.

En julio pasado se abrió en Bishkek una sucursal del Centro de la CEI contra el Terrorismo. Esa sucursal supervisará la situación imperante en el Asia central y coordinará las actividades de los órganos pertinentes de la CEI en la lucha contra el terrorismo en la región.

Apoyamos el programa de trabajo para el próximo trimestre. Pensamos que es importante comenzar a preparar la próxima etapa de la labor del Comité, en la que tendrá que examinar las respuestas de los Estados a las preguntas adicionales que les hiciera el Comité. Es necesario establecer por adelantado la metodología que

aplicará el Comité contra el Terrorismo en la formulación de las recomendaciones a los Estados Miembros para la eliminación de las lagunas en la legislación y en los mecanismos prácticos para combatir el terrorismo.

El Consejo de Seguridad tiene una clara comprensión de que el Comité contra el Terrorismo no puede ni debe funcionar como un órgano de represión, ni debe exceder en modo alguno los límites de su mandato.

Tampoco debemos olvidar que la resolución 1373 (2001), sobre la lucha contra el terrorismo, se aprobó como reacción a unos de los retos más peligrosos de la época actual, que fue descrito por el Consejo como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, el propio Consejo de Seguridad asumió la principal responsabilidad de poner fin a esta amenaza, cumpliendo estrictamente con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. De hecho, esto también es pertinente a la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Las tendencias positivas que se han apreciado en la labor del Comité contra el Terrorismo en los últimos seis meses han sentado una base genuina para que el Comité lleve a la práctica en forma eficaz sus funciones fundamentales en lo que respecta al cumplimiento de la atenta supervisión por parte de todos los Estados Miembros de las decisiones del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad y Vicepresidente del Comité contra el Terrorismo, está dispuesta a seguir cooperando en este empeño.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de España, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Arias (España): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta, al igual que Islandia, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea agradece esta nueva oportunidad de repasar la importante labor que lleva a cabo el Comité contra el Terrorismo. La reunión nos permite presentar las principales novedades en la acción común contra el terrorismo emprendida por los miembros de la

Unión Europea y la Comisión Europea, en cumplimiento de la resolución 1373 (2001).

Reitero la importancia histórica de esa resolución y el compromiso de la Unión con sus objetivos e instrumentos.

Felicitemos al Comité por la tarea desarrollada. En primer lugar, por la constancia y la dedicación demostradas por sus miembros, así como por las de los expertos que lo asesoran. Mención especial merece la Secretaría por su colaboración tanto con el Comité como con los Estados Miembros.

Debo asimismo encomiar su transparencia. Son habituales las sesiones informativas abiertas del Presidente del Comité en las que se presentan las actividades y principales decisiones y se dan avances sobre iniciativas emprendidas.

Merece también aplauso la preocupación del Comité por facilitar el cumplimiento por los Estados de su obligación de aplicar la resolución 1373 (2001), muy especialmente a través de la información sobre ofertas de asistencia.

Según la información presentada, a fines de marzo se habían recibido 142 informes, pero todavía hay 46 Estados que no lo han hecho. La Unión hace un llamamiento para que estos Estados den prioridad a la presentación de sus informes.

La Unión entiende que en muchos casos ello se puede deber más a dificultades prácticas que a la ausencia de voluntad política. Por ello, resulta importante facilitar asistencia a los Estados que encuentren este tipo de problemas. Varios de los miembros de la Unión Europea y la Comunidad Europea figuran en el catálogo de fuentes de asistencia que ha publicado el Comité.

La Comunidad Europea, a través de la Comisión Europea, ha comunicado al Comité la oferta de asistencia disponible a terceros Estados en aspectos relacionados con la lucha contra el terrorismo, como finanzas, aduanas, inmigración, extradición, policía, poder judicial, y otros. Animamos a quienes pudieran ofrecer asistencia y experiencia a que pidan que se incluya esa información en el catálogo de asistencia del Comité.

El Comité ha presentado recientemente su programa de trabajo para los próximos 90 días, en donde expresa su confianza en poder terminar, según un calendario determinado, la evaluación de la primera tanda de informes y la revisión de los complementarios. La

Unión apoya el planteamiento de que haya continuidad en la revisión del cumplimiento de la resolución 1373 (2001).

El examen de las respuestas nacionales puede ser provechoso para orientar a los Estados en cuanto a las áreas en que deben reforzar o completar sus normas internas o medidas administrativas. Como corresponde con el afán de transparencia del Comité, las enseñanzas de este proceso de evaluación deben ser compartidas entre todos los Estados, y confiamos en que se sabrá difundir esas conclusiones. El objetivo del Comité debe ser lograr una aplicación de la resolución que sea uniforme, plena y global.

Las medidas contra el terrorismo deben ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo la obligación de promover y respetar los derechos humanos. Esta obligación debe tenerse plenamente en cuenta al aplicar la resolución 1373 (2001).

El Comité está muy activo en sus contactos con organizaciones regionales y subregionales. Además de intercambiar información sobre las respectivas labores en este campo, el Comité puede contribuir muy eficazmente para lograr coherencia en la acción de dichas organizaciones y coordinación con sus respectivos Estados miembros. Subrayamos la necesidad de que se logre la aplicación internacional concertada de la resolución 1373 (2001). Asimismo, destacamos el papel de las organizaciones regionales en cuanto a facilitar asistencia a sus Estados miembros.

La Unión ha presentado al Comité un informe común, aparte de los informes nacionales de sus miembros, y próximamente se unirá a las organizaciones que vienen manteniendo contacto directo con el Comité para informarle de su actividad conjunta en materia antiterrorista.

El Secretario General ha creado un grupo de trabajo para repasar y mejorar las actividades contra el terrorismo de los distintos departamentos de la Secretaría. Apoyamos esta iniciativa.

La Unión toma nota del nombramiento hecho por el Secretario General de un nuevo responsable de las instituciones de las Naciones Unidas en Viena. Celebramos los esfuerzos de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, del Centro Internacional de Prevención del Delito, como parte del esfuerzo conjunto del sistema de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En este sentido, la Unión espera el informe del Secreta-

rio General solicitado en el párrafo 103 de la resolución 56/253 de la Asamblea General, en que se pide al Secretario General que:

“... formule las propuestas para afianzar la Subdivisión de Prevención del Terrorismo en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para que pueda cumplir su mandato en la forma aprobada por la Asamblea General.”

La Unión Europea viene realizando, ya antes del 11 de septiembre 2001, un esfuerzo de concertación muy considerable, partiendo de la premisa de que el terrorismo se aprovecha de cualquier resquicio en las diferencias jurídicas y administrativas que hay entre los países.

La lucha contra el terrorismo tiene una importancia máxima para la Unión Europea, y es la prioridad más destacada durante la Presidencia española. La acción común europea se centra en las áreas en las que puede aportar un valor añadido a los esfuerzos nacionales de sus miembros, complementándolos.

Esta iniciativa común europea está basada en una posición común y un plan de acción aprobados ambos por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea. En aras de la transparencia, hemos remitido el plan de acción al Consejo de Seguridad para su difusión. Su objetivo es, pues, desarrollar medidas concretas comunes o concertadas para combatir al terrorismo dentro y fuera de la Unión Europea.

La respuesta de la Unión incluye un amplio abanico de medidas de orden político, otras jurídicas, otras operativas. Muchas conllevan un mayor diálogo y una colaboración más intensa tanto en el seno de la Unión como con terceros países.

La puesta en marcha del plan de acción está efectuándose de manera sumamente activa. En los asuntos de justicia e interior, un importante paquete de medidas ha sido ya acordado: la Orden Europea de Detención y Arresto, una definición común de terrorismo, una lista común de organizaciones terroristas, una nueva unidad de cooperación judicial denominada Eurojust, y un grupo de tareas antiterrorista en la unidad policial conjunta llamada Europol.

En cuanto a la lucha contra la financiación del terrorismo, la aplicación de la resolución 1373 (2001) está muy avanzada. La lista de personas, entidades y organizaciones terroristas está siendo revisada y actualizada. Ayer mismo en España se tenía a un

presunto importante responsable de la financiación de Al Qaeda.

Por otra parte, la Unión Europea está reevaluando sus relaciones con terceros países a la luz de su actitud en relación con el terrorismo.

En el afán de transparencia que la Unión comparte con el Comité, hemos enviado el Plan de Acción al Presidente del Consejo, como decía antes.

Para terminar, la Unión Europea cree que el terrorismo constituye una amenaza muy real para todos los Estados. Por ello, la cooperación internacional es crucial para combatirlo y lograr que los responsables sean llevados ante la justicia. Las acciones de la Unión van dirigidas contra individuos o grupos terroristas, nunca contra pueblos, religiones o culturas. El objetivo es reforzar la seguridad internacional, el imperio del derecho y los derechos humanos.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Chile, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Valdés (Chile): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por la oportuna iniciativa de convocar este debate abierto, acerca de las actividades del Comité contra el Terrorismo, en momentos en que la comunidad internacional está conmocionada tanto por la horrible violencia desatada sobre la población de Palestina como por la atrocidad de los actos de terrorismo cometidos contra civiles en Israel.

Esta situación degrada moralmente a la humanidad entera. Ella nos debe hacer ver la urgencia que tiene avanzar en los propósitos comunes que nos trazáramos como Organización tras el 11 de septiembre pasado: derrotar por una parte al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y remediar las situaciones, como la del Oriente Medio, que alimentan las peores expresiones de odio y resentimiento, generando el clima que favorece la espiral de violencia y terror.

Chile hace plenamente suya la intervención que hará en breve el representante de Costa Rica en nombre del Grupo de Río.

Hoy mi país reitera la condena a los actos terroristas del 11 de septiembre del año 2001 y respalda la resolución 1373 (2001), que persigue, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, restablecer la seguridad internacional, mediante la adopción de aquellas accio-

nes adecuadas para lograr la erradicación del terrorismo internacional.

Valoramos, en ese marco, el establecimiento del Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo, establecido en virtud de dicha resolución, el cual recientemente ha expuesto su programa de trabajo para un tercer período de 90 días. Destacamos la profesionalidad y la transparencia de sus esfuerzos, así como la sabia conducción que han sabido darle el Embajador Jeremy Greenstock y sus Vicepresidentes. Confiamos en que durante esta nueva etapa el Comité mantendrá la transparencia en su quehacer y la imparcialidad en sus resultados.

Alentamos a los países que aún no han cumplido con la entrega de sus informes nacionales a cooperar con el Comité, cuyos buenos resultados son en beneficio de toda la comunidad internacional.

Como dijéramos en nuestra primera intervención tras el 11 de septiembre, Chile postula que el terrorismo se opone a los principios básicos de la convivencia humana y es contrario a todo concepto de civilización. Su enfrentamiento es, por lo tanto, responsabilidad de todos y de cada uno en la comunidad internacional. Tal como afirmara el Secretario General Kofi Annan, las Naciones Unidas deben tener el coraje para reconocer que así como hay objetivos comunes, hay también enemigos comunes. Para derrotarlos todas las naciones deben unir esfuerzos y las Naciones Unidas tienen un rol único para avanzar en este esfuerzo.

Es por eso que hoy nos parece imprescindible subrayar el valor de la acción multilateral y de las Naciones Unidas en esta compleja tarea. Más aún, creemos necesario transmitir nuestra convicción de que sólo desde este marco multilateral será posible enfrentar tanto a quienes hacen del terrorismo una práctica de vida, como a las condiciones que permiten que su odio encuentre eco en grupos desafectos del mundo entero.

Es por ello que la lucha contra el terrorismo debe darse dentro del marco del respeto del estado de derecho de cada país, del derecho internacional y de los derechos humanos. Acciones de ambigüedad moral y ética, amparadas en dicho objetivo, sólo afectan la tarea de su erradicación. Cualquier Estado que pierde de vista la diferencia ética que le separa del terrorista, abandona de antemano el arma principal que le permite defender a sus ciudadanos: la legitimidad de su causa.

De igual manera, tenemos la convicción de que la opresión de los pueblos, la ignorancia acompañada de extrema ideologización y en particular las condiciones de extrema pobreza que aquejan a una parte sustantiva de la humanidad, están alimentando progresivamente un clima de abandono y deshumanización que fomenta la práctica de la violencia y admite en su degradación la legitimidad de las acciones terroristas. No parece posible perder así de vista la insuficiencia de las estrategias que reducen esta lucha a una simple cuestión de fuerza militar. Nuestra estrategia antiterrorista debe basarse en un esfuerzo múltiple y decidido del que deben formar parte los compromisos adoptados libremente por nuestros Jefes de Estado y contenidos también en la Declaración del Milenio.

Por lo tanto, sin desconocer el mandato otorgado al Comité, Chile desearía que él sirva también para acumular las experiencias que nos permitan dar pasos a favor de la elaboración de nuevos conceptos de seguridad, más acordes con los problemas del siglo XXI.

Mi país celebra la reciente entrada en vigor del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, adoptado por la Asamblea General el año 1999, muchas de cuyas disposiciones sirvieron de inspiración a la resolución 1373 (2001). Igualmente, se congratula de que en el marco de la Organización de los Estados Americanos se hayan concluido las negociaciones sobre la convención interamericana contra el terrorismo, la que esperamos se adopte en la Asamblea General de la OEA, a realizarse en Barbados.

Durante el año 2001, Chile en su calidad de coordinador del Grupo de Río organizó un encuentro de expertos jurídicos para tratar las cuestiones vinculadas con la prevención y represión de los actos de terrorismo y particularmente la resolución 1373 (2001). El texto aprobado en esa oportunidad recogió un fructífero cambio de opiniones en torno a las legislaciones nacionales vigentes respecto del terrorismo y su reforma, lo que permitió constatar los avances logrados por nuestro Grupo y las ventajas que tiene el examinar estos esfuerzos en un marco regional.

Chile participará en todos los foros que corresponda, con un mensaje de rechazo total al terrorismo sin relativizaciones de ninguna especie. Por ello tiene una clara disposición para implementar y aplicar los 12 tratados adoptados en el marco de las Naciones Unidas sobre el tema, de todos los cuales hoy día somos Parte.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Satoh (Japón) (*habla en inglés*): Desde los horribles ataques terroristas del 11 de septiembre del año pasado se han realizado progresos considerables mediante la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Estos progresos son alentadores, pero la lucha sólo ha comenzado. Por lo tanto, es fundamental que todos los Estados Miembros fortalezcan sus esfuerzos de cooperación para alcanzar nuestro objetivo común de eliminar el terrorismo.

En ese contexto, cabe subrayar la importancia del Comité contra el Terrorismo, en particular sus valiosas actividades para aumentar la capacidad de los países interesados para combatir el terrorismo. Por ello, quisiera rendir el más alto homenaje al Embajador Jeremy Greenstock y a los demás miembros de la mesa del Comité contra el Terrorismo por los denodados esfuerzos que han dedicado a las actividades de ese importante Comité. Gracias a ellos, el Comité contra el Terrorismo ya es una institución de éxito.

Inmediatamente después de los ataques del 11 de septiembre, el Primer Ministro Junichiro Koizumi declaró que el Gobierno del Japón está decidido a asumir la responsabilidad de luchar contra el terrorismo y participar activamente en esa lucha. La plena aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad constituye una tarea fundamental de esos esfuerzos para el Gobierno del Japón.

En particular, el Gobierno del Japón da especial prioridad a la rápida aplicación de las medidas del Consejo de Seguridad a fin de privar a los terroristas de toda posibilidad de retirar fondos antes de que se congelen sus activos. Al congelar los activos financieros de las personas y las entidades asociadas con Al-Qaeda y los talibanes, de conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000) y 1390 (2002), el Gobierno del Japón ha estado adoptando las medidas necesarias casi al mismo tiempo que las decisiones del Comité de Sanciones a añadir a una persona o una entidad a la lista de sanciones. La asistencia proporcionada por el Comité de Sanciones es fundamental para lograr que nosotros podamos actuar rápidamente. Por lo tanto, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Embajador Alfonso Valdivieso, Presidente del Comité de Sanciones, por su cooperación.

Además, para garantizar la aplicación estricta de la resolución 1373 (2001) y, al mismo tiempo, a fin de que entre en vigor el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, el Gobierno del Japón ha presentado el proyecto de legislación pertinente a la Dieta japonesa y tiene previsto ratificar la Convención en cuanto lo apruebe esa Asamblea legislativa. Esto completará la ratificación de las 12 convenciones contra el terrorismo por parte del Japón.

Agradecemos mucho que el Comité contra el Terrorismo haya examinado enérgicamente los informes presentados por los Estados Miembros sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001). Por lo tanto, resulta fundamental instar a los países que no lo han hecho a que presenten rápidamente sus informes al Comité contra el Terrorismo. A ese respecto, el Gobierno del Japón considera un grave problema que muchos países, pese a sus intenciones, no hayan presentado sus informes debido a su falta de capacidad para hacerlo. Por lo tanto, instamos al Comité contra el Terrorismo a que considere urgentemente lo que puede hacerse para ayudar a esos países.

La asistencia a los países en desarrollo es fundamental para garantizar la aplicación mundial de la resolución 1373 (2001); tal asistencia podría organizarse mejor si el Comité contra el Terrorismo identificara a los países que la necesitan y los ámbitos en que se necesita asistencia. Esta medida facilitaría la cooperación entre los países donantes y receptores y fomentaría la aplicación de la resolución 1373 (2001) por parte de los países en desarrollo. Desde ese punto de vista, apoyamos la intención del Comité contra el Terrorismo de centrar sus futuras actividades en los países que hacen frente a dificultades en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

En este contexto, resulta particularmente importante mejorar la guía de asistencia del Comité contra el Terrorismo, que ya existe, pero limitada. A tal fin, debemos instar a los países que pueden prestar asistencia a que registren sus programas de asistencia en la guía del Comité lo antes posible. El Gobierno del Japón, por su parte, ya ha registrado sus propios programas de capacitación y asistencia técnica y ha decidido duplicar el número de participantes que aceptará en esos programas en 2002.

El Gobierno del Japón apoya la intención del Comité contra el Terrorismo de aprovechar la cooperación con las organizaciones regionales y otros foros

internacionales para fomentar la plena aplicación de la resolución 1373 (2001). Por su parte, mi Gobierno se esforzará por que las asociaciones regionales y demás foros a los que pertenece amplíen su cooperación con el Comité contra el Terrorismo.

Quisiera concluir subrayando que ha llegado el momento de que todos los Estados Miembros reafirmemos nuestro compromiso común de luchar contra el terrorismo y de renovar nuestro firme apoyo al Comité contra el Terrorismo a fin de que continúe con su valiosa labor sobre la base del éxito que ha alcanzado hasta el momento. Las tareas a las que el Comité contra el Terrorismo tendrá que hacer frente en el futuro serán mucho más complejas que las que ha tenido que enfrentar en el período inicial. Teniendo esto en cuenta, el Gobierno del Japón seguirá comprometido a hacer todo lo posible por apoyar al Comité contra el Terrorismo en los próximos meses.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): Desde el 11 de septiembre, la comunidad internacional ha pasado de la condena, el dolor y la solidaridad a la acción práctica contra el terrorismo. En gran medida, esta acción se ve orientada por la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, que marcó un importante paso adelante. Nos complace constatar que esta dinámica continúa. Somos plenamente conscientes de que es necesario trabajar con un espíritu de multilateralismo y asociación para encontrar medidas nuevas y creativas destinadas a hacer frente a amenazas comunes en un mundo cada vez más interdependiente.

Quisiera felicitar al Embajador Greenstock y al Vicepresidente del Comité contra el Terrorismo por la notable labor que han realizado.

(*continúa en inglés*)

El 19 de septiembre de 2001, los líderes del Grupo de los Ocho publicaron una declaración en la que se condenaron los ataques terroristas del 11 de septiembre y citaron los 12 instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo como criterios para la acción internacional en la lucha contra el terrorismo. Estos convenios y la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad nos ofrecen la estructura necesaria contra

el terrorismo. Instamos a todos los países a que apliquen esos instrumentos lo antes posible.

El Canadá ha ratificado recientemente el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, y la semana pasada ratificó el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas. Esto significa que hemos aplicado los 12 instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Quiero añadir que dentro de nuestro sistema sólo se ratifican tratados cuando contamos con las medidas necesarias para aplicarlos.

En la declaración de 19 de septiembre los líderes del Grupo de los Ocho pidieron a los ministros de relaciones exteriores, de finanzas y de justicia, entre otros, que elaboraran un listado de medidas concretas para aumentar la cooperación contra el terrorismo. Este año, el Canadá, en calidad de Presidente del Grupo de los Ocho, ha comenzado una relación de cooperación con el Comité contra el Terrorismo, y esperamos que ésta evolucione para lograr una alianza firme y eficaz.

En la primera reunión entre el Grupo de los Ocho y el Comité contra el Terrorismo se debatieron las cuestiones de la creación de capacidades y de divulgación. Con respecto a la creación de capacidades, el Grupo de los Ocho respeta al Comité contra el Terrorismo como el órgano central para supervisar y facilitar la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. El Grupo de los Ocho cooperará estrechamente con el Comité contra el Terrorismo apoyando sus esfuerzos de cualquier forma posible.

Desde el punto de vista de la creación de capacidades, somos conscientes de que los miembros de la comunidad mundial hacen frente a problemas de recursos financieros y humanos. La asistencia técnica, que proporciona experiencia en numerosos ámbitos, que van desde la redacción de instrumentos legislativos hasta la aplicación de la ley y la seguridad, quizás sea aún más importante y, sin lugar a dudas, más duradera que la asistencia financiera.

Los representantes del Grupo de los Ocho y del Comité contra el Terrorismo han acordado reunirse trimestralmente, estando prevista la próxima reunión para junio de 2002. Entretanto, los grupos de expertos y de ministros del Grupo de los Ocho también se reunirán. Creemos que para cuando se celebre el próximo intercambio entre el Grupo de los Ocho y el Comité contra el Terrorismo tendremos progresos que informar.

El multilateralismo y la asociación siguen siendo fundamentales si aspiramos a desarrollar soluciones de largo plazo para este horroroso desafío que todos encaramos. El Grupo de los Ocho se centrará en acciones prácticas y multidimensionales. Las prioridades y objetivos están claros y el Grupo de los Ocho busca colaborar con el Comité contra el Terrorismo a la vez que todos trabajamos para cumplir con estos objetivos. Ni un sólo país será capaz de obtener su seguridad por sí mismo.

Quiero decir unas palabras sobre el apoyo recibido de la Secretaría. El Canadá es uno de los países que más ha insistido en que se limite el incremento del presupuesto de las Naciones Unidas. Sin embargo, reconocemos que los miembros no pueden asignar nuevas obligaciones a la Secretaría sin fuentes de financiamiento. Al mismo tiempo, el Canadá es uno de los países que más insiste en que los recursos se destinen a resolver las prioridades cambiantes y siempre nuevas. Desde nuestro punto de vista, la lucha contra el terrorismo es una prioridad de ese tipo y suponemos que la Secretaría está de acuerdo en ello. En realidad, algunos componentes de la Secretaría se han ido ajustando adecuadamente, e instamos a aquellos departamentos que aún no lo han hecho a que lo hagan, de manera que el Comité contra el Terrorismo consiga el respaldo que tan urgente y justamente necesita.

El Presidente (*habla en ruso*): Espero que el representante del Canadá no incluya el agua potable entre las prioridades que se han vuelto menos urgentes.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera agradecerle haber organizado este debate sobre las actividades del Comité contra el Terrorismo.

Agradecemos al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, su informe sobre el trabajo desplegado por el Comité, así como haber compartido con nosotros sus planes sobre actividades futuras. También quiero agradecer la excelente manera en que él y los demás miembros del Comité han conducido su trabajo. Apreciamos altamente los esfuerzos del Presidente y del Comité para lograr la máxima eficacia, transparencia y cooperación con todos los Estados Miembros.

Quisiera además aprovechar esta oportunidad para expresar el respaldo total de mi Gobierno al programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo para los próximos 90 días.

El Comité contra el Terrorismo ha entrado en una nueva fase. Su carga de trabajo es enorme, pero ese es el trabajo que es necesario hacer para alcanzar sus objetivos. Depositamos nuestra confianza en la profesionalidad y la sabiduría de los miembros del Comité. Creemos que el trabajo eficaz del Comité, bajo la presidencia de Sir Jeremy Greenstock, en estrecha cooperación con todos los Estados Miembros, constituye el ejemplo más claro de la rigurosa aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Cuando las Naciones Unidas aúnan los aspectos políticos, diplomáticos, jurídicos, económicos, humanitarios y de seguridad del programa de la lucha contra el terrorismo, están ofreciendo un marco adecuado para las acciones nacionales e internacionales. Esa es la base para nuestro esfuerzo colectivo en la lucha contra el terrorismo, y consideramos que en tanto ese tipo de crimen sea un fenómeno internacional, sólo la acción multilateral podrá contrarrestarlo con éxito. Un útil intercambio de información entre los representantes de las organizaciones, los Estados y el Comité contra el Terrorismo beneficiará definitivamente el trabajo del Comité.

En este sentido, Ucrania acoge con beneplácito los pasos emprendidos por el Comité para facilitar el diálogo con los Estados y las organizaciones regionales e internacionales de relevancia en relación con las cuestiones que abarca la resolución 1373 (2001). También concedemos gran importancia a la entrega constante de información por parte del Comité respecto de sus actividades. Esto es, desde nuestro punto de vista, un requisito esencial para el éxito.

Otra esfera de su labor que realiza con éxito el Comité es la asistencia a aquellos países que están deseosos de mejorar sus posibilidades para luchar contra el terrorismo pero no tienen la capacidad para hacerlo. Deseo expresar el pleno respaldo de mi país a los esfuerzos del Comité para ayudar a tales países a establecer una lista de fuentes de consulta y de conocimientos especializados en las esferas que abarca la resolución 1373 (2001).

No voy a centrarme en nuestro informe nacional que fuera presentado al Comité, sin embargo, permítaseme subrayar algunos de los avances recientes

relacionados con Ucrania en lo que respecta a las medidas contra el terrorismo internacional que han sido adoptadas desde la reunión del Consejo celebrada en enero.

Este año Ucrania se convertirá en parte de la Convención Europea para la Represión del Terrorismo y de la Convención internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas. Ucrania ya ha depositado los importantes instrumentos. Deseo hacer hincapié en que mi país se encuentra entre los pocos Estados Miembros que ya han ratificado, sin ninguna reserva, la Convención Europea. También esperamos que el tema de la ratificación del Convenio internacional para la represión del financiamiento del terrorismo, firmado en junio del 2000, sea un aspecto prioritario en la agenda del nuevo y recientemente elegido Parlamento de Ucrania. Con la ratificación de este instrumento, Ucrania se convertirá en parte de todas las convenciones universales y los protocolos sobre terrorismo internacional.

Recientemente se estableció el Departamento de Supervisión Financiera como una agencia gubernamental independiente dentro del Ministerio de Finanzas. La principal tarea del Departamento es recopilar y analizar información sobre las transacciones financieras que están sujetas a supervisión obligatoria, con miras a recomendar y ejecutar medidas contra el lavado de dinero.

Bajo los auspicios del Consejo de Europa, Ucrania también inició una reunión internacional de expertos en migración ilegal con el propósito de elaborar las propuestas para una estrategia internacional dirigida a limitar la expansión del terrorismo a través del fortalecimiento de los regímenes migratorios.

Por último, me gustaría desear al Comité y a su Presidente éxitos en su trabajo futuro. Permítaseme reiterar que Ucrania está lista para hacer su valiosa contribución a nuestra causa común.

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene la palabra el Presidente del Comité contra el Terrorismo para que dé respuesta a algunos de los comentarios formulados.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte): Solamente quiero responder algunas de las preguntas formuladas y los comentarios antes de que los participantes vayan a almorzar.

Estoy sumamente agradecido por el respaldo general que el Comité ha recibido de parte de aquellos

miembros y no miembros del Consejo que han hecho uso de la palabra, así como por los buenos deseos que me han expresado en sus intervenciones de esta mañana. Han sido generosos en sus elogios del trabajo desplegado hasta el momento por el Comité contra el Terrorismo. Sin embargo, una vez más quiero subrayar lo que muchos oradores han dicho: lo importante que resulta el trabajo en equipo. Muchas personas han contribuido a ello, sobre todo —y lo diré nuevamente— mi propio equipo, tanto mi delegación como el apoyo que he recibido desde Londres.

Creo que el Embajador Mahbubani señaló con toda razón algunas de las esferas en las que el Comité contra el Terrorismo ha hecho la diferencia. No obstante, pienso que esto va más allá de cuatro elementos. La decisión absoluta de prácticamente todos los Estados Miembros de hacer algo respecto al terrorismo arrancó definitivamente el 11 de septiembre, luego de la aprobación de la resolución 1373 (2001). Una de las esferas más importantes es la legislación adicional que en estos momentos se está aprobando. No se trata únicamente de legislación que está en vigor, se trata de la aprobación real de nueva legislación. El aumento de las ratificaciones de las convenciones y la auténtica cooperación que comienza a tener lugar para detener las acciones terroristas y la financiación del terrorismo tiene mayor significado que las meras intenciones; está ocurriendo realmente en estos momentos. Y deseo pasar muy rápidamente a la esfera de la asistencia para que sea ésta una medida real y no únicamente una intención.

Ha habido claramente una confusión con respecto a las cifras, porque 143 más 50 no suman 189. El hecho es que hemos recibido, como he dicho en mi informe, informes por parte de Estados Miembros y de otros, incluidos la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea, las Islas Cook y Suiza, que todavía no son Miembros como tales de las Naciones Unidas. Con esto se alcanza la suma de 193. Hay 50 países que ahora tienen que actuar. Agradezco a quienes han dicho cuán importante es esto.

El enfoque del Comité es crear lazos de cooperación con los que no han presentado informes, puesto que virtualmente ninguno de ellos informa porque tienen dificultades. El Japón y otros han dicho “bien, necesitan ayuda; esa ayuda puede concertarse”. Esto es algo que deseo hacer ahora. Permítaseme informar al Consejo, y al Comité, que estoy en estos momentos en una posición de seguir adelante con el nombramiento del séptimo experto y adoptaré medidas al respecto

dentro de las próximas 24 horas. Es un nombramiento importante y deseo que se realicen esfuerzos en este sentido.

Las organizaciones regionales son absolutamente vitales, como lo han dicho muchos. Sinceramente, creo que, conforme avancemos en la labor del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones regionales, podría ir surgiendo un modelo de cooperación con las organizaciones regionales en otros aspectos de la labor del Consejo. Creo que debemos reflexionar sobre ello. Agradezco en particular la labor de Noruega con la Organización de la Unidad Africana en la creación de un proyecto para que sus países miembros inicien la aplicación, proyecto que desconocía. Inevitablemente, debido a una falta de experiencia en este ámbito, África está en peligro que quedarse rezagada en esta esfera, y yo agradezco mucho este tipo de actividad de los Estados donantes con las organizaciones regionales.

El Camerún y otros Estados se han referido a todo el concepto de la responsabilidad estatal. Creo que el Embajador Belinga-Eboutou lo ha expresado muy bien. Es el elemento fundamental de la aplicación eficaz de la resolución 1373 (2001). En última instancia, el Comité contra el Terrorismo solo puede tener un papel catalizador en este sentido, a pesar de que, si hubiera que hacerlo, al final, tenemos pequeños poderes coercitivos que se podrían esgrimir. Pero los Estados tienen que cumplir con sus propias responsabilidades. No hay nada más importante. Redunda en su propio interés el que utilicen sus organizaciones regionales y que ésta sea una esfera activa.

En cuanto a los derechos humanos, creo que el equilibrio es adecuado. He tomado nota con cuidado de lo que ha dicho recientemente el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. No obstante, creo que el Comité ha fijado el equilibrio acertado. En el Comité hay consenso sobre los derechos humanos: hay concienciación, debate y enlace. Pero el Comité no aplica medidas en cuanto a las obligaciones con respecto a los derechos humanos. Cumple plenamente con su mandato, pero no va más allá.

Después del almuerzo contestaré a algunas de las observaciones formuladas por organizaciones regionales y otros Estados Miembros. Sin embargo, España, en nombre de la Unión Europea, ha hecho referencia a las lecciones aprendidas y a la divulgación de esas lecciones. El portavoz del Comité de expertos, Sr. Walter Gehr redactó un estudio muy útil, publicado

recientemente, sobre el tema de las lecciones aprendidas de los informes hasta el momento. Ya se ha distribuido a todos los Estados Miembros como fuente. Sugiero que las delegaciones lo lean. Es una adicción útil a la categoría de las lecciones aprendidas.

España también ha mencionado el establecimiento por parte de la Secretaria de una dependencia. Antes de esta sesión, debatí con Sir Kieran Prendergast acerca de si la Secretaria desearía intervenir. No creo que esta dependencia esté suficiente establecida para que pueda ofrecer alguna aportación. Estará establecida y comenzará a funcionar, tengo entendido, hacia el final de junio. En el próximo debate que tengamos, espero que la Secretaria contribuya plenamente.

En cuanto a las instituciones de Viena a las que ha hecho referencia España, habrá una serie de seminarios y simposios importantes a comienzos de junio. Asistiré a uno de ellos durante los días 3 y 4 de ese mes.

Contestaré a otras observaciones después del almuerzo porque hay quienes desean marcharse. Doy a todos las gracias por el tono positivo del debate hasta el momento.

El Presidente (*habla en ruso*): Doy las gracias a Sir Jeremy Greenstock por sus observaciones adicionales.

Propongo ahora que se suspenda la sesión hasta las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.